



**Derecho a la igualdad
y no discriminación
de las personas con
discapacidad**

Violencia de género y discapacidad

*Análisis de los principales resultados de la 2da Encuesta Nacional de
Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones en
Uruguay*

Consultora: Mag. Sol Scavino Solari

Marzo, 2020

Los textos incluidos en esta consultoría de investigación no reflejan necesariamente las opiniones del UNFPA, ni de su Junta Directiva y Estados Miembros, así como tampoco del Ministerio de Desarrollo Social. Este documento es para distribución general. Se reservan los derechos de autoría y se autorizan las reproducciones y traducciones siempre que se cite la fuente. Queda prohibido todo uso de esta obra, de sus reproducciones o de sus traducciones con fines comerciales.

Contenido

Introducción.....	3
Marco institucional del presente trabajo	5
Violencia de género y discapacidad.....	8
Antecedentes internacionales de investigación sobre violencia basada en género en personas con discapacidad.....	11
Antecedentes de modelos teóricos para el abordaje de la violencia basada en género y el abuso sexual en mujeres con discapacidad	15
Personas con discapacidad en Uruguay.....	17
Aspectos metodológicos.....	20
Descripción de las mujeres con discapacidad en la Encuesta de Violencia Basada en Género y Generaciones.....	23
Violencia basada en género y generaciones en mujeres con y sin discapacidad	32
Violencia basada en género en mujeres con discapacidad en el ámbito privado	36
Violencia basada en género en el ámbito familiar	36
<i>Violencia sexual</i>	37
<i>Violencia psicológica</i>	38
<i>Violencia patrimonial</i>	38
<i>Violencia física</i>	39
Mujeres con discapacidad y violencia de género en la infancia.....	40
<i>Violencia física</i>	41
<i>Violencia psicológica</i>	42
<i>Violencia sexual</i>	42
_Mujeres mayores con discapacidad y violencia de género	42
Resumen de los datos sobre VBG en el ámbito familiar.....	43
Violencia basada en género en la pareja y expareja en mujeres con discapacidad	44
<i>Violencia psicológica</i>	45
<i>Violencia patrimonial</i>	46
<i>Violencia física</i>	47
<i>Violencia sexual</i>	48
<i>Violencia digital</i>	48
Resumen de los datos sobre VBG en las parejas o ex parejas	49
Mujeres con discapacidad y violencia de género en los ámbitos públicos.....	49
<i>Ámbito educativo</i>	50
<i>Ámbito Laboral</i>	50
<i>Ámbito social</i>	52
<i>Ámbito de la Salud</i>	53
Resumen de los datos sobre VBG en ámbitos públicos.....	54
Reflexiones finales.....	54
Bibliografía.....	58
Anexos	62

Introducción

Las personas con discapacidad suelen enfrentar varias barreras para el ejercicio pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales en la sociedad, la cultura, la política, las familias. A su vez, la exclusión social de las personas con discapacidad encuentra diferentes expresiones cuando se tiene en cuenta al género, la clase, la ascendencia étnico-racial y el curso de vida.

En un contexto donde la producción de conocimiento sobre la población con discapacidad es escasa, el presente trabajo busca atender la necesidad de generar información inédita sobre cómo la violencia basada en género afecta a las mujeres con discapacidad, buscando abonar a una mirada de género sobre la situación de este colectivo en Uruguay.

Para ello se realiza un estudio de carácter descriptivo y exploratorio que analiza los resultados de la 2da Encuesta de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones (VBGG) realizada en Uruguay por el Instituto Nacional de Estadística, entre mayo y agosto de 2019, con la participación del Instituto Nacional de las Mujeres (Ministerio de Desarrollo Social), la Presidencia, el Ministerio del Interior, la Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual y el Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género.

Los principales resultados de la investigación muestran que las mujeres con discapacidad tienen una mayor prevalencia de violencia basada en género en el ámbito de la familia y la pareja o expareja, comparado con las mujeres sin discapacidad. La exposición a violencia física y sexual, principalmente en la infancia, en las mujeres con discapacidad abre preguntas sobre la invisibilización de este fenómeno y sobre las respuestas desde las políticas públicas a las necesidades tanto de las mujeres como de las niñas con discapacidad que viven violencia basada en género.

A su vez, la prevalencia de violencia psicológica hacia las mujeres con discapacidad es una de las más altas entre todas las mujeres, lo cual impacta en la vulneración de la autoestima de las mujeres que están expuestas a ella.

La revisión de antecedentes en la presente investigación generó insumos para futuros abordajes sobre formas específicas que puede adquirir la violencia de género en las mujeres con discapacidad, principalmente respecto a la relación con las principales personas cuidadoras. También se señala la necesidad de conocer con mayor profundidad cómo la violencia de género puede presentarse de maneras distintas según los tipos de discapacidad (física, intelectual, sensorial o psicosocial).

En relación a los ámbitos públicos, las mujeres sin discapacidad presentan prevalencias más altas de violencia basada en género en comparación con las mujeres con discapacidad; esto, muy probablemente, se vincula con la baja participación de las mujeres con discapacidad en el ámbito laboral, educativo, de salud y social, principalmente a causa de las barreras sociales que todavía permean la discapacidad.

Al respecto, la inclusión de una muestra¹ de mujeres con discapacidad en el presente estudio permitió conocer que las mismas están fuertemente excluidas del mercado laboral, que sus trayectorias educativas son cortas y sus niveles educativos máximos alcanzados se acumulan en torno a primaria. También fue posible conocer que su autonomía económica es débil siendo que solo un pequeño porcentaje de mujeres con discapacidad cuenta con ingresos propios por empleo y una buena parte de las mismas recibe ayudas económicas por parte de otros familiares y del Estado. La falta de autonomía económica también se vincula con una fuerte sobrerrepresentación de las mujeres con discapacidad en los niveles socioeconómicos bajos.

La mayoría de las mujeres con discapacidad encuestadas se identificaron como personas de referencia del hogar y, en un porcentaje mayor al de mujeres sin discapacidad, como hijas de las personas de referencia. La perpetuación de la convivencia con los padres y la dependencia económica presentes en las mujeres con discapacidad podría vincularse con la mayor prevalencia de violencia basada en género encontrada en el caso del ámbito familiar y pareja o expareja.

Finamente, el estudio deja abiertas una serie de preguntas sobre la relación entre violencia de género y discapacidad: ¿Cómo varía la violencia de género según los contextos culturales y socioeconómicos de las mujeres con discapacidad?, ¿Se verifican diferencias según tipos de discapacidad?, ¿Hay formas específicas de violencia de género hacia las mujeres con discapacidad?, ¿Qué información tienen las mujeres con discapacidad acerca de la VBG para poder conceptualizarla y declararla?, ¿Cuáles son las características de las personas que ejercen violencia de género hacia ellas?, ¿Cuáles son las consecuencias emocionales, físicas, sociales y psicológicas que tiene la violencia de género en las mujeres con discapacidad?

También se plantean desafíos metodológicos de cara a futuras investigaciones: ¿De qué manera se involucran las mujeres con discapacidad en el diseño de los instrumentos de medición?, ¿Cómo dar cuenta de las diferentes situaciones de discapacidad?, ¿Cómo obtener marcos muestrales comunes y amplios para lograr una buena representatividad de la población con discapacidad?, ¿Es posible especificar situaciones de violencia basada en género en mujeres con discapacidad?, ¿Impactaría en un aumento de la prevalencia de violencia basada en género en mujeres con discapacidad?, entre otras preguntas de carácter más general como ¿De qué manera medir discapacidad teniendo en cuenta que es una situación producto de las interacciones entre limitaciones de los cuerpos y barreras sociales impuestas para su inclusión y desarrollo pleno de derechos? y ¿Cómo medir la incidencia de las barreras en la información y la comunicación en la VBG hacia mujeres con discapacidad?, ¿Cómo medir la incidencia de los estereotipos en las VBG en el ámbito institucional?

A partir de la información que se presenta en este trabajo se espera contribuir con la construcción de una sociedad inclusiva, atenta a la violencia de género como expresión de un sistema de desigualdades que afecta a todas las mujeres, pero que es diferente según las situaciones y circunstancias vitales de las mismas.

¹ Cabe destacar que la muestra es representativa de las mujeres con discapacidad que reciben (y, por ende, postulan) una pensión por invalidez del Banco de Previsión Social.

Marco institucional del presente trabajo

La presente investigación se llevó a cabo en el marco del proyecto “El derecho a la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad”, financiado por Naciones Unidas y basado en las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW en sus siglas en inglés) y el Comité de Expertos sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que visitó Uruguay en 2016.

El proyecto, que reúne a Naciones Unidas, varios actores estatales y la sociedad civil organizada, buscó canalizar las necesidades de abordajes sobre problemáticas de las personas con discapacidad, ya que aún existen barreras y tratos discriminatorios que impiden la igualdad y pleno goce de derechos por parte de esta población. El proyecto ha trabajado en tres áreas principales:

- 1) el acceso universal a servicios de salud inclusivos y de calidad
- 2) las interacciones entre violencia, género y discapacidad
- 3) la sistematización de la información para disponibilizarla de forma accesible y oportuna.

El presente trabajo, contribuye principalmente al área de Violencia, Género y Discapacidad, presentando información inédita en el país sobre la violencia de género en mujeres con discapacidad. Cabe destacar que es la primera vez a nivel de la región de América Latina que se integra en una encuesta sobre VBG una muestra específica para buscar la representatividad de las mujeres con discapacidad y comparabilidad con el total de las mujeres sin discapacidad.

Mujeres con discapacidad y violencia de género

¿Quiénes son las mujeres con discapacidad?, ¿Qué es la discapacidad?, ¿Cómo se mide la discapacidad? Estas preguntas invitan a un debate conceptual, entendiendo que los conceptos teóricos de partida para la medición y creación de los datos, surgen de contextos socio-culturales específicos, y tienen efectos sobre el desarrollo de las normativas y políticas públicas. Por ejemplo, si la discapacidad se concibe como un fenómeno individual que se expresa en limitaciones en los funcionamientos de los cuerpos, probablemente su medición se centre en identificar qué personas presentan dichas limitaciones y generar políticas para “rehabilitar” a las personas a través de la intervención de profesionales en la temática.

Diferente es si la discapacidad se conceptualiza como un fenómeno producto de la combinación entre factores bio-psico-sociales, en la conjunción de limitaciones de los cuerpos y barreras sociales que generan discapacidad, es decir, formatos de exclusión social. La medición de discapacidad correspondiente a este fenómeno sería distinta pues debería contemplar información sobre la interacción de las limitaciones de los cuerpos con el entorno social para poder determinar una situación de discapacidad.

Por ello, es importante considerar algunos conceptos de partida sobre discapacidad y violencia de género. Un camino propuesto es el repaso de los cambios en los conceptos y definiciones de discapacidad en los instrumentos normativos internacionales de mayor relevancia en los últimos años.

En la Clasificación Internacional de las Deficiencias y Minusvalías (1980) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se maneja un concepto de discapacidad que coloca al fenómeno en el plano individual y corporal de las personas, lo cual repercute en la idea de que son las personas las que deben adaptarse al contexto social. La forma de concebir a la discapacidad, aparece homologando enfermedad y deficiencia, desconociendo como parte del fenómeno a los contextos sociales y relacionales (Mareño, 2010 en Angulo, 2019: 405).

Posteriormente, en 2001, la misma OMS publica la Clasificación del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud (CIF). Parte de la idea de que la discapacidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos y contextuales, con lo cual, se distingue entre deficiencia y discapacidad avanzando hacia un modelo de concepción de la discapacidad que se puede nominar "modelo bio-psico-social". Sin embargo, su aplicación y definiciones quedaron más ajustadas a modelos biologicistas que sociales en su interpretación y aplicación (Barnes, 2009 en Angulo, 2019: 408).

En 2006 las Naciones Unidas aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante CDPD) en donde por primera vez se plantea a la discapacidad como una situación que resulta de la interacción entre el funcionamiento de la persona y las barreras físicas y actitudes que restringen su participación en la sociedad. La CDPD es reconocida como uno de los instrumentos en donde se coloca el foco en las personas con discapacidad como sujetos de derechos y se plantean caminos claros para garantizar el goce pleno de los mismos para esta población. La CDPD fue ratificada en 2008 por Uruguay (Ley N°. 18.418).

En el Artículo 1 se establece el propósito de la convención: *"promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"* (CDPD, 2006, Art. 1).

El mismo deja entrever un énfasis en el "modelo social" de entender la discapacidad, ya que hace hincapié en las barreras que impiden la participación plena y efectiva en la sociedad como parte de la definición de discapacidad. A su vez, los contenidos de varios artículos de la CDPD se centran en la obligatoriedad de la inclusión de las personas con discapacidad en ámbitos educativos, laborales, de participación política y toma de decisiones, a partir de una serie de acciones que van desde la elaboración de "diseños universales" (no discriminatorios), la inclusión de vías de comunicación accesibles para toda la población, movilidad, vivienda digna, entre otros.

Dentro de sus principios generales, expresados en el Artículo 3, también se deja entrever el abordaje desde un modelo social de discapacidad ya que los principios refieren a la no discriminación, la inclusión y participación en sociedad, la igualdad de oportunidades, la

accesibilidad, entre otros fenómenos que claramente refieren a los contextos sociales y no a las limitaciones en el funcionamiento físico, mental, intelectual y sensorial de los cuerpos.

Los Principios Generales enumerados en el Artículo 3 de la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad son los siguientes:

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas;
- La no discriminación;
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- La igualdad de oportunidades;
- La accesibilidad;
- La igualdad entre el hombre y la mujer;
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

El caso de la distinción de la igualdad entre hombres y mujeres y el respeto a la evolución de las facultades de los niños y niñas, preservando sus identidades, pone de manifiesto la atención no sólo a las barreras en la participación en distintos ámbitos de la vida social, sino a la intersección de factores de discriminación que vulneran los derechos de las personas en las sociedades actuales. Ese es el caso de la discriminación por motivos de género y su particular expresión en la vulneración de la autonomía de las mujeres con discapacidad.

Al respecto, la CDPD señala que *"Los Estados Partes reconocen que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales"* así como *"Los Estados Partes tomarán todas las medidas pertinentes para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer, con el propósito de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidos en la presente Convención."* (CDPD, 2006, Art. 6)

Las desigualdades de género son una dimensión fundamental a tener en cuenta cuando se busca garantizar los derechos de la población con discapacidad. Se expresan en múltiples espacios condicionando el pleno goce de derechos por parte de las mujeres. Por ejemplo, la asignación de la responsabilidad por el trabajo doméstico y de cuidados principalmente a las mujeres, sin reconocimiento y retribución por dicho trabajo que suele vincularse con las limitaciones que las mujeres presentan para sostenerse en el mercado laboral o acceder a él, o la escasa presencia de mecanismos de corresponsabilidad entre varones y mujeres y Estado, mercado y comunidad para que la participación en el mercado laboral no compita con el trabajo de cuidados (Batthyány, Genta y Perrotta, 2015: 79-80, Batthyány, Genta y Perrotta, 2018:13). O la brecha salarial, que aumenta a medida que aumentan los niveles educativos de varones y mujeres, con lo cual la mayor educación de las mujeres no tiene un retorno en relación a la disminución de las diferencias salariales con sus pares varones (Espino, 2013:100). También se observa la exclusión de las mismas del ámbito político y ámbitos de toma de decisiones (Johnson, 2014: 147). Así como formas más explícitas de violencia como puede ser el acoso callejero, la violencia

obstétrica en el ámbito de la salud, la discriminación por ser mujeres, el abuso sexual, físico y psicológico en distintos ámbitos, como el ámbito laboral, educativo, social, en la familia y la pareja o ex pareja (MIDES, 2013: 20-92).

La violencia de género, expresada particularmente como violencia hacia las mujeres, ha sido una de las grandes problemáticas de las cuales el Estado uruguayo ha buscado dar respuestas. Una de las más significativas en términos normativos fue la creación de la Ley N° 19.580 "Violencia hacia las mujeres basada en género", cuya promulgación fue el 22 de diciembre de 2017 y su publicación del 9 de enero de 2018.

En su Artículo 1, se establece el objetivo y alcance de la ley en donde se menciona explícitamente al conjunto de las mujeres con discapacidad: *"Esta ley tiene como objeto garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género. Comprende a mujeres de todas las edades, mujeres trans, de las diversas orientaciones sexuales, condición socioeconómica, pertenencia territorial, creencia, origen cultural y étnico-racial o situación de discapacidad, sin distinción ni discriminación alguna. Se establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, sanción y reparación"* (Ley N° 19.580, 2017, Art. 1). No obstante, la mencionada ley no tiene una referencia explícita a la manifestación de la violencia por situación de discapacidad, como sí tiene de etnia raza, etc.

Avanzar sobre el conocimiento de la violencia de género en mujeres con discapacidad permite poder reflexionar sobre el cumplimiento de los derechos humanos de esta población, los riesgos a los que están expuestas en la sociedad uruguayo actual y las respuestas que se pueden dar a estas situaciones, vía políticas públicas, el accionar de las organizaciones de la sociedad civil, las formas de recoger sus opiniones y las maneras de incorporarles en los mecanismos de consulta, etc.

Violencia de género y discapacidad

La perspectiva de género como paradigma de investigación plantea conceptos y teorías que buscan tornar visibles las relaciones sociales construidas en base a los sexos. Principalmente contribuye a mostrar cómo circula el poder en situaciones que se presentan como consensos, actos de libertad e incluso como cuestiones personales en torno al gusto.

Una de las primeras definiciones de sistema de género planteaba que el mismo es *"un sistema de relaciones sociales que transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana"* (Rubin, 1975: 150). Otra plantea que el género es *"la construcción social de la mujer y del hombre y la producción semiótica de la subjetividad"* (De Lauteris, 1985 en Gil Rodríguez, 2002: 34). Más adelante se conceptualizó que *"el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder."* (...) *"Se expresan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas que afirman categóricamente y unívocamente el significado de varón y mujer, de masculino y femenino"* (Scott, 2003: 289).

Y yendo más allá de una definición centrada en varones y mujeres, se establece que un sistema de género, refiere a *"un conjunto de elementos que incluyen formas y patrones de relaciones sociales, prácticas asociadas a la vida social cotidiana, símbolos, costumbres, identidades,*

vestimenta, tratamiento y ornamentación del cuerpo, creencias y argumentaciones, sentidos comunes y otros variados elementos que permanecen juntos gracias a una débil fuerza de cohesión y que hacen referencia directa o indirectamente, a una forma culturalmente específica de registrar y entender las diferencias y semejanzas entre géneros reconocidos: es decir, en la mayoría de las sociedades humanas, entre varones y mujeres” (Anderson, 2006: 21).

De esta manera, la violencia basada en género sucede en el marco de múltiples expresiones de discriminación que frecuentemente se observan para el caso de las mujeres y que adquieren formatos específicos según los contextos socioculturales y las características de las poblaciones.

La constatación de que la violencia basada en género afecta principalmente a las mujeres ha generado movilizaciones de organizaciones de mujeres que han conducido a la visibilización de los feminicidios, contribuyendo a tipificar los asesinatos a mujeres por motivos de discriminación de género como tales, y a revisar los marcos jurídicos y penales en varios países de la región (Garita Vilche, 2012: 10).

Así, en 1979, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (en adelante CEDAW) establecía que los Estados estaban obligados a tomar medidas y acciones para la igualdad entre varones y mujeres. Más adelante, en 1994, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos elaboró y aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará) en donde se enfatiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, responsabilizando a los estados a legislar para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Garita Vilche, 2012: 10).

En Uruguay, la Ley N° 19.580 “Violencia hacia las mujeres, basada en género” pone de manifiesto un compromiso de la sociedad toda canalizado a través del Estado, en la búsqueda de la erradicación de esta fuente de desigualdades sociales. En el Artículo 4 de la mencionada ley se establece que la misma es una *“forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres. Se entiende por violencia basada en género hacia las mujeres toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres”* (Ley N° 19.580, 2017, Art. 4).

También es importante reconocer que las expresiones de la violencia de género no son homogéneas y varían según los contextos socio-culturales. Al respecto, la Ley N° 19.580 plantea en el Artículo 6 diferentes formas de violencia basada en género: física, psicológica o emocional, sexual, por prejuicio hacia la orientación sexual, identidad de género o expresión de género, económica, patrimonial, simbólica, obstétrica, política, institucional, mediática, femicida (letal), étnico-racial. También plantea diversos ámbitos en los cuales las mujeres la experimentan: laboral, educativo, comunitario, doméstico y urbano (acoso sexual callejero). La violencia de género que viven las mujeres se expresa de distintas formas en tanto las mujeres no constituyen un grupo homogéneo, sino que presentan diferencias en cuanto a sus oportunidades de desarrollo en base a sus niveles económicos, socioculturales, su ascendencia étnico-racial, si se

trata de mujeres con discapacidad, entre otros aspectos que forman parte de las múltiples identidades posibles.

Las respuestas colectivas ante las situaciones de violencia basada en género hacia mujeres y niñas con discapacidad, han sido escasas si se observan las políticas sociales llevadas a cabo por los distintos países que rectificaron la CDPD. Al respecto, en el marco de las recomendaciones generales por parte del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se mencionaba: *“Las leyes y políticas internacionales y nacionales sobre la discapacidad han desatendido históricamente los aspectos relacionados con las mujeres y las niñas con discapacidad. A su vez, las leyes y las políticas relativas a la mujer tradicionalmente han hecho caso omiso de la discapacidad. Esta invisibilidad ha perpetuado una situación en la que existen formas múltiples e interseccionales de discriminación contra las mujeres y las niñas con discapacidad. Las mujeres con discapacidad a menudo son objeto de discriminación por motivos de género y/o discapacidad, y también por otros motivos”* (NNUU, 2016, pt.3.)

En lo que refiere a las mujeres y niñas con discapacidad, la CDPD reconoce que éstas suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de sufrir violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación. En el artículo 16, la CDPD exhorta a los Estados a que adopten leyes y políticas efectivas, centradas en las mujeres, niñas/os y adolescentes para asegurar que los casos de explotación, violencia y abuso contra personas con discapacidad sean detectados, investigados y, cuando corresponde, juzgados.

En su artículo 28 b), insta a los Estados a que aseguren el acceso de las personas con discapacidad, en particular las mujeres y niñas y las personas mayores con discapacidad, a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza, que es una de las causas estructurales de la violencia basada en género. Esto, teniendo en cuenta la diversidad que existe entre las mujeres con discapacidad, señalada como un aspecto fundamental a tener en cuenta en el punto 5 de la recomendación general número 3 del Comité para los Derechos de Personas con Discapacidad:

“Las mujeres con discapacidad no constituyen un grupo homogéneo. Entre ellas se incluyen las mujeres indígenas; las mujeres refugiadas, solicitantes de asilo y desplazadas internas; las mujeres privadas de libertad (en hospitales, instituciones residenciales, centros de menores o correccionales y cárceles); las mujeres con pobreza; las mujeres de diferentes orígenes étnicos, religiosos y raciales; las mujeres con discapacidades múltiples y que requieren altos niveles de apoyo; las mujeres con albinismo; y las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales, así como las personas intersexuales. La diversidad de las mujeres con discapacidad también incluye todos los tipos de deficiencias, a saber, trastornos físicos, psicosociales, intelectuales o sensoriales que pueden combinarse o no con limitaciones funcionales” (NNUU, 2016, pt. 5).

Teóricas feministas de la discapacidad han identificado que la mirada interseccional de género y discapacidad echa luz sobre cómo las sociedades actuales producen exclusión social y vulneración de derechos que repercuten principalmente en la vida de las mujeres con discapacidad (Asch y Fine, 1988; Deegan y Brooks, 1985, Thomas, 1999, Wendell, 1989 en Curry, Hassouneh-Phillips y Johnston-Silverberg, 2001: 70). Así, la particularidad de la intersección entre dos categorías sociales impuestas sobre los cuerpos (“mujer” y “discapacidad”) produce

formatos de discriminación específicos para las mujeres y niñas con discapacidad que son recogidos por la mencionada CDPD.

Finalmente, si bien se ha avanzado en la visibilización del problema social que representa la violencia de género a partir de su planteo como un asunto de seguridad pública, la información con la que se cuenta presenta limitaciones por las dificultades que implica reconocer y enunciar haber experimentado o experimentar violencia basada en género. La subdeclaración del fenómeno en las encuestas y la probable subestimación a partir de instrumentos de carácter administrativo como los análisis de las denuncias de violencia de género o partes de defunción, constituyen limitaciones para el abordaje cuantitativo del fenómeno.

Esto se vincula con la necesidad planteada en el punto 16, inciso 3 del Manifiesto de los Derechos de Mujeres y Niñas con Discapacidad (Unión Europea, 2011 en Barros, 2019: 24) que versa:

“Las propias mujeres y niñas con discapacidad deben tomar conciencia de la discriminación múltiple a la que se ven sometidas, y se les debe proporcionar las herramientas y recursos necesarios, incluyendo la prestación de servicios de asistencia apropiados con arreglo a su discapacidad y edad, así como a la situación que dio paso a la discriminación, para poder ejercer sus derechos”.

En este marco, es de especial relevancia mencionar que los datos analizados en el presente trabajo, son producto de una muestra de mujeres con discapacidad en el marco de una encuesta nacional que mide el fenómeno de violencia basada en género y generaciones, lo cual se puede considerar como un paso adelante respecto a esta temática, que deja de concebirse como un problema aislado y del ámbito familiar/doméstico para pasar a ser entendido como un problema social basado en las desigualdades de género y sus interseccionalidades.

Antecedentes internacionales de investigación sobre violencia basada en género en personas con discapacidad

En la literatura se señala la existencia de un vínculo entre discapacidad y violencia. En general, se estima que el 15% de la población mundial tiene algún tipo de discapacidad con discapacidad², siendo que el 80% de la misma pertenece a países de bajos y medianos ingresos. A su vez, la prevalencia de discapacidad es mayor entre las mujeres (19,2%) que entre los varones (12,0%) (WHO, 2011:27). Las mujeres con discapacidad tienen la mitad de probabilidades de ser empleadas en relación a los varones con discapacidad según un informe de la Unión Europea y la Organización Mundial de la Salud (WHO, 2017: 40-46). En este marco, un meta análisis realizado por la Organización Mundial de la Salud donde se resumen 21 estudios

² En el Reporte del Banco Mundial sobre discapacidad aquí citado se sigue la definición del Grupo de Washington sobre estadística de Discapacidad (2001), que se basa en un enfoque de discapacidad que pondera la medición de las limitaciones de los cuerpos en seis dominios funcionales o acciones básicas: ver, oír, movilidad, cognición, autocuidado y comunicación. Se mide distinguiendo entre las categorías de respuesta: sin dificultad, alguna dificultad, mucha dificultad o no puede hacerlo, ante las preguntas: ¿Tiene dificultades para ver, incluso si usa anteojos?, ¿Tiene dificultades para escuchar, incluso si usa un audífono?, ¿Tiene dificultad para caminar o subir escalones?, ¿Tiene dificultades para recordar o concentrarse?, ¿Tiene dificultades con el cuidado personal, como lavarse o vestirse?, Usando su idioma habitual (habitual), ¿tiene dificultades para comunicarse (por ejemplo, comprender o ser entendido por otros)?(WHO, 2011: 26). Las críticas a esta perspectiva se abordan en el apartado siguiente.

en todo el mundo (21557 personas con discapacidad involucradas), encuentra que las personas con discapacidad tienen 1,5 veces más probabilidades de experimentar violencia física y sexual en el ámbito familiar y de la pareja, en comparación a las personas sin discapacidad. El mismo estudio, concluye que las personas con discapacidad intelectual pueden ser particularmente vulnerables a situaciones de violencia basada en género. El informe menciona que son escasos los estudios sólidos para la mayoría de las regiones del mundo, principalmente los países de ingresos medianos y bajos (Barrett et al. 2009, Hughes et al. 2012 en Cotter y Savage, 2019: 9).

En 2012, un estudio realizado por la ONU sobre violencia contra las mujeres³, niñas y discapacidad relevó datos de encuestas realizadas a los Estados miembros de Naciones Unidas. El mismo concluyó que:

"la exposición de las personas con discapacidad a un mayor riesgo de sufrir violencia está directamente relacionada con factores que incrementan su dependencia respecto de otras personas o las hacen vulnerables y las privan de sus derechos. Muchos de esos factores también conducen a la impunidad y a la invisibilidad del problema y dan lugar a la persistencia de la violencia durante períodos prolongados." (ONU, 2012: 6).

Entre los factores se incluyen: los prejuicios negativos respecto a la discapacidad; la falta de ayudas técnicas; leyes que permiten la privación de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad; la falta de acceso a información y de protección social; el temor a denunciar abusos en el hogar por miedo a ser internado o perder las prestaciones de salud.

Las mujeres con discapacidad suelen ser objeto de una doble discriminación debido a su género y a su discapacidad, y por lo tanto constituyen un grupo en situación de vulnerabilidad, aspecto destacado por la Recomendación General N° 18 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1991).

Según el informe de ONU (2012), la doble discriminación marca todos los aspectos de sus vidas: son más propensas a vivir en la pobreza y en el aislamiento, a estar menos representadas en el mundo del trabajo y cuando lo están, a percibir salarios inferiores por igual tarea. Por esto también son más proclives a ser víctimas de la violencia y a tener mayores dificultades para salir del ciclo de violencia. Las mujeres y niñas con discapacidad suelen ser blanco de explotación laboral y trata a causa de su discapacidad, como la mendicidad forzada, lo que las expone a su vez a más violencia.

El informe señala, además, que los prejuicios con que se asocia a la discapacidad se ven agravados por la discriminación por razón de sexo: una lactante o niña con discapacidad es más proclive a "una muerte piadosa" que un niño de la misma edad con una discapacidad comparable.

³ El mismo fue llevado a cabo por la Relatora para los Derechos de las Personas con Discapacidad, con la participación de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, el Relator Especial de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Económico y Social encargado de la situación de la discapacidad, otros titulares de mandatos de procedimientos especiales pertinentes, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, las organizaciones de la sociedad civil y otros interlocutores pertinentes.

Además, el abandono por motivos de sexo puede agudizar la discriminación contra las niñas con discapacidad, que son particularmente vulnerables a la violencia y a prácticas nocivas, como el infanticidio, el matrimonio precoz y forzado, la esterilización forzada.

Su aislamiento social y su dependencia también las hacen más vulnerables a la ablación y la mutilación genital femenina, incluso en países en los que estas prácticas están proscritas. A ello se suma la falta de educación sexual de las mujeres y las niñas con discapacidad, que son erróneamente percibidas como seres asexuados; en tanto no pueden identificar los comportamientos inapropiados o abusivos por falta de información, son más vulnerables a la violencia y el abuso sexual. La discriminación de género y la discriminación basada en la discapacidad contribuyen a la percepción estereotipada de las mujeres y las niñas con discapacidad como personas carentes de inteligencia, sumisas y tímidas, lo que, a su vez, induce a la falta de credibilidad cuando se denuncia un abuso, haciendo que los perpetradores de la violencia queden impunes. Consecuentemente, las mujeres y las niñas con discapacidad también son especialmente vulnerables a la esterilización forzada y ciertos tratamientos médicos, como la administración de fármacos y electrochoques (ONU, 2012).

A pesar de que no existen datos desagregados en muchos de los países sobre violencia en mujeres y niñas con discapacidad, distintas investigaciones realizadas a nivel internacional demuestran que las mujeres y las niñas con discapacidad intelectual corren un riesgo particularmente alto en términos de violencia, incluida la violencia sexual. La organización Action on Disability and Development (ADD) trabaja con personas con discapacidad desde una perspectiva de género en Bangladesh, Cambodia, Sudan, Tanzania y Uganda. Su trabajo está acompañado de la sistematización de antecedentes sobre la violencia basada en género en mujeres con discapacidad, en donde citan un estudio en Bangladesh que, partiendo de una muestra de 226 mujeres, estableció que el 84% había experimentado violencia doméstica al menos una vez en su vida (Hasan et al, 2014: 3111).

Otro estudio de carácter cuantitativo y cualitativo llevado a cabo en Cambodia encontró que las mujeres con y sin discapacidad enfrentaban niveles similares de violencia sexual, física y emocional⁴ por parte de sus parejas; sin embargo, en el ámbito familiar las mujeres con discapacidad experimentaron niveles mucho más altos de todas las formas de violencias que las mujeres sin discapacidad (Astbury y Walji, 2013: 29). Los datos provienen de una encuesta a 354 mujeres de ámbitos urbanos y rurales de Cambodia (177 mujeres con discapacidad y 177 sin discapacidad). El informe también presenta datos cualitativos provenientes de la realización de 30 entrevistas en profundidad a mujeres que reportaron violencia en la encuesta, 8 grupos de discusión de 10 mujeres con discapacidad cada uno, y 15 entrevistas a informantes claves del gobierno y organizaciones sociales que trabajan en la temática en Cambodia (Astbury y Walji, 2013: 14). Una de las limitaciones que señala el estudio es que el mismo se realizó con mujeres que pudieran contestar y entender lo que se les preguntaba, lo cual dejó afuera a mujeres con discapacidad intelectual, psicosocial u otras.

⁴ En tal estudio, la "Violencia emocional" se definió como cualquier respuesta positiva a las preguntas sobre si las parejas habían insultado, humillado, asustado, intimidado o menospreciado al entrevistado. Se pidió a los participantes que especificaran si estos comportamientos habían ocurrido en los últimos 12 meses o antes de los últimos 12 meses. La prevalencia de por vida se basó en una respuesta positiva a una o más de estas preguntas (Astbury y Walji, 2013: 21).

Otro estudio de carácter cualitativo (técnica narrativa) exploró las experiencias de la sexualidad de 16 mujeres con discapacidad física, intelectual y sensorial en Zimbabwe. El mismo señala que mientras que algunas mujeres con discapacidad pueden ser incapaces de defenderse, otras no son receptoras pasivas de violencia de género, reclamando que su agencia sea reconocida y buscando "protegerse" de diversas maneras. Sin embargo, la mayoría de las mujeres entrevistadas no están dispuestas a desafiar o "huir" de situaciones de abuso sexual en el marco sociedades fuertemente patriarcales en dicho país africano (Peta, 2017:2).

Para el caso de la Unión Europea, un informe elaborado por el Parlamento Europeo ilustra que casi el 80% de las mujeres con discapacidad es víctima de la violencia y tiene un riesgo cuatro veces mayor que el resto de mujeres de sufrir violencia sexual. Asimismo, el 80% de las mujeres con discapacidad que viven en instituciones está expuesto a la violencia de personas de su entorno, ya sea personal de la salud, de servicio o cuidadores.⁵ En 2017 un estudio mostró que 19% de las mujeres vivió violencia por parte de sus parejas, porcentaje que aumenta a 34% en el caso de las mujeres con discapacidad o con problemas de salud graves (EUAFR, 2017:17-21).

En Canadá, los datos de la Encuesta Social General sobre Victimización (2018) permitieron conocer las diferencias entre personas con discapacidad y personas sin discapacidad, y entre varones y mujeres en relación a la violencia en ámbitos públicos y privados. En general, los resultados muestran que las personas (varones y mujeres) con discapacidad tienen mayores chances de experimentar comportamientos sexuales no deseados en espacios públicos, también "online", así como también tienen más chances de haber experimentado violencia sexual. Para la violencia física no se incorpora en los modelos la variable discapacidad, sino que se mide salud mental, evidenciándose que aquellas personas que no tienen buena salud mental tienen más chances de haber vivido violencia física que las personas con buen estado de salud mental.⁶

A su vez, el informe permite conocer los porcentajes de mujeres y varones con y sin discapacidad que han vivido comportamientos sexuales indeseados en espacios públicos, victimización violenta desde los 15 años, y en los últimos 12 meses. Se concluye que las mujeres con discapacidad experimentan más comportamientos sexuales indeseados en espacios públicos y online que las mujeres sin discapacidad. A su vez, los varones con discapacidad también están más afectados por la violencia sexual en espacios públicos y online que los varones sin discapacidad. El estudio señala que los varones (con y sin discapacidad) son más afectados por la violencia física (medida en sentido amplio⁷) que las mujeres. En cuanto a la violencia sexual⁸ la población con mayor prevalencia son las mujeres con discapacidad (39,2%), seguida de las

⁵ Parlamento Europeo, Informe sobre la situación de las mujeres de los grupos minoritarios en la Unión Europea (2003/2109 (INI)), pág. 14.

⁶ La Tabla 1 en Anexos, resume los resultados de modelos de regresión logística que comparan personas con y sin discapacidad en la Encuesta Social General sobre Victimización en Canadá (2018).

⁷ Agresión física: "Desde que tenías 15 años, ¿has sido atacado por alguien? eso es cualquier cosa, desde ser amenazado, golpeado, abofeteado, empujado o agarrado, hasta ser disparado o golpeado?, desde que tenías 15 años, ¿alguien ha amenazado con golpearte o atacarte, o te amenazó con un arma? (Cotter y Savage, 2019: 15).

⁸ Agresión sexual: desde que tenías 15 años, ¿alguna vez alguien te ha tocado contra tu voluntad de alguna manera sexual? es decir, cualquier cosa, desde tocar o agarrar no deseados, hasta besar o acariciar, desde que tenías 15 años, ¿alguien, incluidos familiares y no familiares, lo forzó o intentó forzarlo a una actividad sexual no deseada al amenazarlo, sujetándolo? o lastimarte de alguna manera ?, desde que tenías 15 años, ¿alguien te ha sometido a una actividad sexual a la que no pudiste consentir? es decir, ¿fuieste drogado, intoxicado, manipulado o forzado de otra manera que no sea físicamente? (Cotter y Savage, 2019: 15).

mujeres sin discapacidad (24,4%), los varones con discapacidad (12,7%) y los varones sin discapacidad (6,2%)⁹ (Cotter y Savage, 2019: 29).

Por otra parte, en España en 2015 se realizó la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (2015) que mostró que el 35,1% de las mujeres de 16 o más años con discapacidad acreditada (con un baremo de 33% o más) han sufrido violencia física y/o sexual a lo largo de sus vidas de parejas, exparejas o terceros, frente al 23,7% de las mujeres sin discapacidad. En todos los tipos de violencia y en todos los ámbitos que miden, la prevalencia de violencia basada en género es mayor en el caso de las mujeres con discapacidad (De Miguel Lunken, 2015: 342).

Por otra parte, en la Universidad de Granada se llevó a cabo un estudio sobre violencia de género en base a una muestra de 66 mujeres, 51 con “discapacidad física” y 45 con “discapacidad visual”. Encuentran una prevalencia de violencia basada en género en algún momento de la vida en casi la mitad de los casos (47,9%). Encuentran que las cargas familiares económicas, los bajos ingresos económicos y la dependencia de un cuidador son factores de vulnerabilidad asociados a experimentar violencia de género. En este estudio se utilizaron dos cuestionarios, uno diseñado para la población general de mujeres y otro específico para mujeres con discapacidad. Este último, permitió establecer una prevalencia de 7,3% más de casos de violencia en mujeres con discapacidad que los identificados en el cuestionario general (Del Río, Megías y Expósito, 2013:71).

En relación al cuestionario particular para el caso de las mujeres con discapacidad, los autores se basan en dos estudios previos: el modelo ecológico desarrollado por Curry, Hassouneh-Phillips y Johnston-Silverberg (2001), y el Modelo de Rutas de Abuso desarrollado por Hassouneh-Phillips (2005). Sus propuestas teóricas son resumidas a continuación buscando contribuir con aportes teóricos para futuras investigaciones que busquen especificación de indicadores que midan violencia considerando las circunstancias vitales y contextos en donde se desarrollan las mujeres con discapacidad.

Antecedentes de modelos teóricos para el abordaje de la violencia basada en género y el abuso sexual en mujeres con discapacidad

El mencionado Modelo Ecológico propone generar indicadores que permitan especificar los contextos, estereotipos y representaciones sobre las personas con discapacidad presentes en imágenes en los medios masivos de comunicación, redes sociales, entre otros (Asch y Fine, 1988; Deegan y Brooks, 1985, Thomas, 1999, Wendell, 1989 en Curry, Hassouneh-Phillips y Johnston-Silverberg, 2001: 70). Los mismos vulneran a las mujeres con discapacidad presentándolas como pasivas, asexuales y dependientes generando daños psicológicos, sociales y económicos, disminuyendo la autoestima y negando caminos para la autoafirmación (Londsdale, 1990 en Curry, Hassouneh-Phillips y Johnston-Silverberg, 2001:71).

Además de conocer con mayor profundidad las características de las mujeres que viven violencia de género, el modelo también propone conocer las características de las personas que ejercen violencia, que según los antecedentes comparten los siguientes elementos en común: necesidad de control, baja autoestima, exposición a modelos abusivos, mal control de los impulsos,

⁹ La Tabla 2 en Anexos presenta los indicadores sobre violencia de género en mujeres y varones con y sin discapacidad en la Encuesta Social General sobre Victimización en Canadá (2018).

ansiedad y comportamiento antisocial (National Research Council, 1998 en Curry, Hassouneh-Phillips y Johnston-Silverberg, 2001: 73).

En segundo lugar, el Modelo de Rutas de Abuso desarrollado por Hassouneh-Phillips (2005) plantea la consideración de dimensiones particulares como el abuso en el marco de relaciones de cuidados, el abuso especificado por situación de discapacidad y el abuso psicológico, sexual y financiero para el caso de las mujeres con discapacidad física. A continuación se resumen los indicadores propuestos en el mencionado modelo, que pueden ser tenidos en cuenta para mediciones que busquen identificar violencia basada en género en mujeres con discapacidad.

Tabla 1. Tipos y formas de abusos experimentados por mujeres con discapacidad física¹⁰.

Abuso relacionado a los Cuidados	Coaccionar	Sobre medicar o retener medicamentos para obtener complacencia/cumplimiento
		Eliminar el acceso a dispositivos de asistencia o teléfono (durante las actividades de cuidado)
	Desprecio y no hacerse cargo del cuidado	Dirigir el cuidado de una mujer contra su voluntad
		Negarse a proporcionar cuidado personal esencial
		Objetivizar (tratar como un objeto)
	Poner en peligro	Cuidadores que no se presentan a trabajar (con intención)
		Cuidadores que llegan tarde al trabajo (con intención)
		Los cuidadores no hacen un buen trabajo (con intención)
		Lesiones por traslados o caídas (con intención)
		Cuidadores en estado de ebriedad o que hayan consumido drogas en el trabajo
		Abandono / salir del trabajo
		No hacerse cargo de las necesidades físicas
	Invadir	Invasión de la privacidad
		Chismerío sobre aspectos privados
		Negarse a retirarse/irse
	Herir	Manejo brusco (con intención) / examen físico forzado
		Suministro de alcohol o drogas a mujeres con discapacidades físicas menores de 18 años.
		Tocar inapropiadamente a la persona durante el baño, vestirse u otra actividad de cuidado
	Abuso relacionado con la discapacidad	Culpar a una mujer por su discapacidad
Amenazar o tomar el control, dañar, destruir o quitar dispositivos de asistencia		
Abuso psicológico	Amenazas / intimidación / acoso (es decir, destrucción de propiedad con el propósito de intimidar, repetidas llamadas telefónicas no deseadas, amenazas de daño a una mujer, sus hijos o sus mascotas)	
	Gritos / abuso verbal / humillación / degradación	
Abuso físico	Agresión física (cualquier tipo)	
Abuso sexual	Sexo forzado	
	Tocamientos sexuales no deseados	
	Violación sexual psicológica (es decir, uso de lenguaje obsceno, gestos o insinuaciones, exposición no deseada a la masturbación)	
	Explotación sexual	
Abuso económico	Robo (de dinero, objetos de valor, artículos para el hogar, medicamentos e identidad)	
	Evitar que una mujer trabaje o vaya a la escuela	

¹⁰En la Tabla 1 en Anexos se presenta la versión original en inglés. La traducción es realizada por la autora.

	Tomar control sobre el dinero / las finanzas de una mujer en contra de sus deseos
--	---

Fuente. Tabla 3, página 74. Hassouneh-Phillips, D. (2005). Understanding abuse of women with physical disabilities. An overview of the abuse pathways model. *Advance in Nursing Science*, 28, 70-80.

La especificación de indicadores que midan violencia considerando las circunstancias vitales y contextos en donde se desarrollan las mujeres con discapacidad es importante ya que *“La violencia doméstica puede tener un profundo impacto en la vida de las mujeres con discapacidad. Sin una plataforma adecuada para la investigación, es demasiado fácil confiar en las formas dominantes de conocimiento de la violencia familiar, que tienden a reflejar supuestos de disfunción individual o familiar. En consecuencia, las mujeres con discapacidad en una relación de violencia doméstica corren un mayor riesgo de no atender sus necesidades, particularmente en los niveles de política y servicio directo”* (Mays, 2006: 13).

Personas con discapacidad en Uruguay

En relación al caso uruguayo, las mediciones que permiten conocer las características y condiciones vitales de las personas con discapacidad en el país son escasas y no parten de la definición de discapacidad planteada en la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad.

Entre los antecedentes de encuesta nacionales, se pueden encontrar datos en la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (2004, INE), la Encuesta Nacional de Hogares Ampliada (2006, INE), el Censo de Población, Hogares y Viviendas (2011, INE), la Encuesta Longitudinal de Protección Social (2015, BPS) y en la Encuesta Nacional de Salud del Ministerio de Salud (2014, MSP); sin embargo, los conceptos e indicadores de discapacidad varían en cada uno de estos instrumentos y ninguno se ajusta a la definición de discapacidad propuesta por la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad (Angulo, 2019: 413).

En el cuadro a continuación se presentan los conceptos de discapacidad considerados en las Encuestas Continuas de Hogares y Censo (INE) y los indicadores utilizados para su medición sistematizados por Angulo (20149: 415). En el caso del Censo 2011, se siguen 4 de las áreas propuestas por el Grupo de Washington¹¹ que el Instituto Nacional de Estadística explicita como parte de los acuerdos internacionales para la comparabilidad entre países que se adscriben al marco común que propone la “Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud” (INE 2011:47).

Cuadro 1. Estadísticas, concepto e indicadores de discapacidad en instrumentos de relevamientos cuantitativos en Uruguay.

Año y fuente	Concepto de discapacidad	Indicadores
ECH (2004)	Toda limitación y restricción en la participación que se	Limitaciones permanentes para ver, aun usando lentes.
ENHA (2006)		Limitaciones permanentes para oír aun usando audifonos.

¹¹ Ver pie de página 1 del presente documento, en la página 10.

	origina en una deficiencia que afecta a una persona en forma permanente para desenvolverse en su vida cotidiana dentro de su entorno físico y social	Limitaciones permanentes para caminar aun usando bastones/muletas, prótesis Limitaciones permanentes para usar los brazos/manos Limitaciones permanentes para hablar Limitaciones mentales permanentes que le dificultan relacionarse con los demás Limitaciones mentales permanentes que le dificultan el aprendizaje
Censo 2011	Toda limitación en la actividad y restricción en la participación, originada en una deficiencia que afecta a una persona en forma permanente para desenvolverse en su vida cotidiana dentro de su entorno físico y social	Dificultad permanente para ver, aún si usa anteojos o lentes (alguna dificultad, mucha dificultad o no puede hacerlo) Dificultad permanente para oír aun usando audifonos (alguna dificultad, mucha dificultad o no puede hacerlo) Dificultad permanente para caminar o subir escalones (alguna dificultad, mucha dificultad o no puede hacerlo) Dificultad permanente para entender y/o aprender (alguna dificultad, mucha dificultad o no puede hacerlo)

Fuente: Angulo, S (2019) La medición de la discapacidad en Uruguay: nuevos debates, viejas cuestiones. Montevideo: DS-FCS-UDELAR. Cuadro 1, página 415.

A pesar de esta fuerte limitación en la construcción de los datos y teniendo en cuenta de que se está observando una población que no es estrictamente la población con discapacidad según la definición de la CDPD (2006), se resumen de manera breve algunos de los resultados del Censo 2011 (INE) que comparan a la población con limitaciones de la población sin limitaciones. Para su lectura, es importante conocer que se preguntó sobre las áreas ver, oír, caminar o subir escalones y entender y/o aprender, en tres grados de dificultad: tiene alguna dificultad para hacerlo (leve), tiene mucha dificultad para hacerlo (moderada) y no puede hacerlo (severa).

Cuadro 2. Características generales de la población con limitaciones según el Censo de Población, Hogares y Viviendas (2011).

Datos generales

17,6% de la población uruguaya mayor de 5 años tiene al menos una limitación, de las cuales el 70.6% son leves, el 24.9% moderadas y 4,5% severas.

El 15% de los varones y el 20% de las mujeres tienen al menos una limitación.

El 48,9% de las personas de 65 años y más tienen al menos una limitación y 2,8% tiene al menos una limitación severa.

La mayoría se auto percibe como blanca, y mayoritariamente ocupan lugares como referentes del hogar.

La mayoría de las personas con discapacidad reside en hogares particulares, siendo el 64% propietario de la vivienda en la que reside.

Mientras que el 21% de las personas sin limitaciones vive en hogares unipersonales, el 32% de las personas con al menos una limitación viven solas, aumentando a 40% en el caso de las personas que tienen al menos una limitación severa.

El 29% de las personas sin limitaciones vive en hogares biparentales con hijos, frente a un 14% de las personas con al menos una limitación y 9% de las personas con al menos una limitación severa.

Educación

Dentro de las personas que son categorizadas con discapacidad permanente la mayoría saben leer y escribir, y más de la mitad alcanzó como máximo nivel educativo primaria común (completa o incompleta).

1,4% de las personas que tienen **menos de 14 años** y no tienen limitaciones, no asisten a centros educativos, mientras que 3,4% de las personas con al menos una limitación no asiste a centros educativos.

58,6 % de las personas de 14 a 29 años que no tienen limitaciones no asisten a centros educativos, mientras que esta cifra asciende a 65,5% para el caso de las personas con limitaciones.

En población menor de 14 años, no asiste a centros educativos el 1,4% de la población sin limitaciones, mientras que no asiste a centros educativos el 25,1% de las personas con al menos una limitación severa.

En la población entre 14 y 29 años, no asiste a centros educativos el 58,6% de la población sin limitaciones, mientras que no asiste a centros educativos el 78,7% de la población con al menos una limitación severa.

Del total de las personas con al menos una limitación severa, 63,3% tiene primaria como máximo nivel educativo y 12,5% nunca formó parte del sistema educativo

Trabajo

La tasa de actividad (personas ocupadas o que buscan empleo activamente) de la población en edad de trabajar (14 años y más en Uruguay) es de 62,2% en la población sin limitaciones, 36,9% en la población con al menos una limitación, y 8,6% en la población que reporta al menos una limitación severa.

Respecto a la Tasa de Empleo (población ocupada), la misma es de 58,3% en población sin limitaciones, 34,2% en población con al menos una limitación y 7,8% en población con al menos una limitación severa.

La exclusión del mercado laboral afecta de manera más pronunciada a las mujeres con al menos una limitación, para las cuales su tasa de actividad se ubica en 30,5%, que a las mujeres sin limitaciones (59,4%).

Dentro de la población con al menos una limitación, la tasa de actividad de los varones es más alta (46,8%) que la de las mujeres (30,5%), configurándose un mayor escenario de exclusión del mercado laboral para el caso de las mujeres.

En cuanto a la tasa de empleo de los varones sin limitaciones, la misma asciende a 74,0% siendo la de las mujeres sin limitaciones (54,3%). En el caso de las personas con al menos una limitación,

la tasa de empleo de los varones es de 44,5% y de las mujeres 27,5, siendo el colectivo de las mujeres con al menos una limitación el que menor acceso tiene al mercado laboral.

Fuente: Núñez (2013) Cuidados en personas con limitaciones. Análisis descriptivo de los datos 2011. Montevideo: MIDES.

Aspectos metodológicos

El presente trabajo se basa en el análisis descriptivo de la violencia basada en género en mujeres con discapacidad y sin discapacidad a partir del estudio de los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones (2da ENPVBBG, 2019). La misma fue llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística (Uruguay) en coordinación con el Observatorio de Violencia Basada en Género hacia las mujeres, integrado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Ministerio del Interior (MI) y la Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual. También contó con la participación de otros organismos que conforman el Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia Basada en Género hacia las mujeres. El antecedente directo de la presente encuesta es la 1era Encuesta Nacional de Violencia Basada en Género y Generaciones (1era ENPVBBG) realizada en 2013 por el INE en coordinación con el Consejo Consultivo.

Los objetivos de la primera encuesta fueron generar información inédita sobre la incidencia y gravedad de los comportamientos violentos en las relaciones de pareja; cuantificar los distintos tipos de violencia (psicológica, física, patrimonial y sexual) así como la frecuencia de los mismos, generar información específica sobre la magnitud, características específicas y frecuencia de la violencia que experimentan las niñas y las adultas mayores y generar información sobre el perfil sociodemográfico de agresores y de las víctimas (MIDES, 2013:9).

Ante la necesidad de dar continuidad al estudio sobre violencia basada en género en Uruguay, la 2da ENPVBBG tuvo lugar durante los meses de mayo y agosto de 2019. Su unidad de análisis son las mujeres de 15 años y más que residen en hogares particulares del todo el territorio nacional, incluyendo zonas rurales.

En la búsqueda de dar cumplimiento al compromiso de medir la violencia de género en mujeres con y sin discapacidad, se generó una muestra de mujeres con discapacidad, tomando como marco muestral las bases del Banco de Previsión Social (BPS) que tiene información sobre las personas que cobran un subsidio a partir de su clasificación como personas con invalidez.

Según las definiciones provistas por el Banco de Previsión Social, la pensión por invalidez es una prestación no contributiva que se abona mensualmente a personas con discapacidad y con carencia de recursos económicos¹². Esta última restricción no aplica para las personas que son categorizadas como personas con discapacidad severa.

La clasificación de las personas con discapacidad o sin discapacidad se basa en la aplicación de baremos y requiere del dictamen médico del sector del BPS que evalúa "Incapacidad".

¹² BPS (Última actualización: 10/12/2019) "Pensión por invalidez" <https://www.bps.gub.uy/11431/> Consultado el 6 de marzo de 2020.

En base a los registros del BPS se muestrearon aleatoriamente mujeres con discapacidad a fin de conocer la prevalencia de la Violencia basada en Género y Generaciones en esta población.

Tanto la inclusión de las zonas rurales como de una muestra específica de mujeres con discapacidad son incorporaciones de la 2da ENPVBBG, que permiten conocer dimensiones del fenómeno de estudio que no se abordaron en la 1era ENPVBBG (2013). Debido a que se trata de poblaciones no representadas en la primera encuesta, el análisis de la prevalencia de violencia basada en género en mujeres con discapacidad es realizado sin poder comparar con los resultados de la 1era ENPVBBG (2013).

La definición de discapacidad que está por detrás del marco muestral de personas que cobran pensión por invalidez obedece a los criterios que el Banco de Previsión Social tiene para clasificar a las personas a las que les corresponde recibir una pensión. Esta definición no se corresponde con la definición de discapacidad de la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad (2006), enfoque al que adhiere el presente trabajo. De esta manera, el BPS brindó una base de datos de mujeres mayores de 15 años que cobran pensión, de las cuales fueron muestreadas 200. En la muestra general de la encuesta, se seleccionaba a una mujer mayor a 15 años en el hogar, llevándose a cabo la entrevista en absoluta privacidad. Diferente fue el caso de las mujeres con discapacidad, en donde se entrevistó directamente a las mujeres para las que se contaba con información a partir de la base de datos provista por BPS, siendo que en la mayoría de los casos respondió la persona entrevistada por todo el hogar (1 sola informante).

La muestra real, cuenta con 112 casos que, expandidos, representan a 26.548 mujeres con discapacidad que reciben pensión por invalidez del BPS que viven en todo el territorio uruguayo.

Las entrevistas en el caso de todas las mujeres encuestadas fueron realizadas respetando el consentimiento de las mujeres que participaron, la confidencialidad y privacidad de las respuestas. Para esta encuesta se contó con capacitaciones particulares para las encuestadoras, que además de buscar un momento a solas con las mujeres entrevistadas, contaron con un Protocolo de actuación en el caso de personas que declaran situaciones de violencia provista por el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2019:1).

En el mismo hay indicaciones precisas de cómo reaccionar si alguien del hogar quiere interrumpir en la entrevista y se recuerda que la persona que encuesta no debe dar consejos ante cualquier declaración. Para el caso de las personas que durante la entrevista “se ponen tristes, nerviosas e incluso lloran” se le recomendó como respuestas a las encuestadoras estar dispuestas a tomar el tiempo necesario para hablar con sensibilidad y paciencia, ser pacientes y compuestas, recordando que a las personas les puede resultar de ayuda expresar sus sentimientos, así como hacer comentarios naturales expresando simpatía. Mantenerse calmadas y evitar sobre- involucrarse además de ser sensibles y empáticas eran alguno de los requerimientos de trabajo emocional solicitado a las encuestadoras (INE, 2019:1).

Se indicó también ser sensibles a las necesidades de las personas encuestadas y particularmente a su seguridad. Las situaciones reportadas por las entrevistadas pueden llevar a episodios de estrés, nervios y angustia, por lo que es recomendable interrumpir la entrevista en los casos que sea necesario y re-agendarla, aunque en casos más leves, se recomendaba preguntar si la persona estaba dispuesta a seguir con la entrevista. En caso contrario, la entrevista sería re-agendada.

La total privacidad con la mujer encuestada fue un aspecto central de la encuesta; de surgir interferencias por parte de terceros, se interrumpía la entrevista y se contaba con un botón para cambiar automáticamente a preguntas del nivel socio-económico del hogar (INE, 2019:2).

Una entrevista debería ser terminada si se sentía que ponía en riesgo la integridad de la persona encuestada y/o de la encuestadora. Por ejemplo, en situaciones como que el agresor interrumpa la entrevista, eche a la encuestadora o solicite ver el formulario, si la persona encuestada sostiene que no quiere continuar, si la encuestadora siente que la entrevista está siendo perjudicial para la mujer encuestada y si no se contaba con las requeridas condiciones de seguridad. Finalmente, en caso de la presencia de un presunto agresor/a, se brindaba un nombre de seguridad y en las cartas de contacto solo se utilizó la sigla de la encuesta EVBGG (INE, 2019:2).

En el caso de la muestra de mujeres con discapacidad, se realizó una sensibilización a cargo de PRONADIS durante la capacitación de las encuestadoras, brindando herramientas para abordar diferentes discapacidades. En el caso de las personas sordas, PRONADIS puso a disposición del grupo coordinador de trabajo de campo interpretación en Lengua de Señas Uruguaya en todo el país.

En cuanto a la severidad y el tipo de discapacidad, al no contar con los datos en la base BPS, marco muestral de esta población, las encuestadoras no contaron con información previa (antes de llegar al hogar) acerca del tipo de discapacidad de las mujeres que entrevistarían. Como ha sido mencionado, la información sobre el tipo de discapacidad no está disponible para el análisis de los datos.

Estas recomendaciones son fundamentales en esta encuesta en donde se intentan abordar temáticas complejas, frecuentemente vistas como temas "tabú" en la vida cotidiana: violencia, género, discapacidad, salud sexual y reproductiva, violencia obstétrica, etc. La sensibilidad respecto a estas temáticas siempre puede introducir sesgos o provocar sub-declaraciones en algunos de los ítems más sensibles.

Aun teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la información que brindan los microdatos analizados es inédita para el país y el esfuerzo por concretar su medición constituye un avance para el conocimiento de las mujeres con discapacidad en Uruguay.

En cuanto a las limitaciones metodológicas del presente trabajo, el escaso número de casos con el que cuenta para el análisis impide la desagregación representativa por niveles educativos, lugar de residencia, tramos de edad, tipo de hogar, entre otras variables que los antecedentes señalan como variables importantes para especificar las características de los contextos en donde se estudia la violencia de género. A su vez, no es posible distinguir los tipos de situaciones de discapacidad debido a que no se cuenta con información en la base sobre el tipo de discapacidad (física, intelectual, psicosocial o sensorial) y tampoco se relevó a partir de preguntas en la encuesta.

La medición de VBG propuesta en la 2da ENPVBBG (2019) evalúa la incidencia de la violencia en ámbitos públicos y en el ámbito privado. En los primeros, la participación de las mujeres con discapacidad es escasa, lo que genera restricciones y sesgos en el análisis.

A continuación, se presenta una breve descripción de las características socio-demográficas de las mujeres con discapacidad de la muestra, para dar paso al análisis de los datos, guiados por la hipótesis de que el ámbito privado es donde se produce una mayor exposición de las mujeres con discapacidad a situaciones de violencia basada en género debido a su sistemática exclusión del ámbito social y público.

Descripción de las mujeres con discapacidad en la Encuesta de Violencia Basada en Género y Generaciones

La 2da ENPVBBG (2019), relevó los datos de mujeres de 15 años y más, dentro de las cuales es posible diferenciar a mujeres con discapacidad y mujeres que no están en esa situación. En la presentación y lectura de los datos comparativos se hablará de mujeres con discapacidad y sin discapacidad, sin desconocer que la discapacidad es una situación producto de las limitaciones en los cuerpos y los contextos sociales que discriminan y generan barreras para la inclusión social.

Como ha sido desarrollado en el marco metodológico, la muestra de mujeres con discapacidad es representativa de las mujeres que postulan y obtienen una pensión por invalidez del Banco de Previsión Social en Uruguay. Es decir que se trata de una muestra que no representa a todas las mujeres con discapacidad, sino que su marco muestral se basa en las postulaciones a BPS. A la vez, se trata de una muestra de mujeres con discapacidad que efectivamente recibe una pensión por "Invalidez" por parte del BPS. Como indican los antecedentes, las mujeres con discapacidad están sobre representadas en los sectores económicos más bajos, a lo cual se suma que en el caso de esta muestra, quizá algunas mujeres con discapacidad de niveles económicos altos no tramiten la "pensión por invalidez" del BPS. Finalmente, como se ha dicho, el número de casos no permite mayores aperturas, así como no se cuenta con información acerca de cuáles son los tipos de discapacidad de las personas que responden.

En el análisis de los datos, se puede observar que, del total de las mujeres con discapacidad encuestadas, el 100% contestó que su identidad de género era mujer, frente a las categorías mujer trans, intersexual, no definido u otro. En cuanto a la orientación sexual de las mujeres con discapacidad, el 98,2% declaró ser heterosexual, en relación a las categorías homosexual, lesbiana, bisexual, pan sexual, asexual y otros. Estos resultados son similares a los encontrados en la población de mujeres sin discapacidad.

Respecto a las edades de las mujeres con discapacidad encuestadas, las mismas están comprendidas entre los 15 (edad de definición de la encuesta) y los 87 años, siendo que la muestra comprende a mujeres sin discapacidad de hasta 94 años.

Tabla 2. Sexo, identidad de género y tramos de edades de las mujeres con discapacidad y sin discapacidad. Total país, 2019.

		Con discapacidad (n=112)	Sin discapacidad (n=3.639)	Total (n=375513)
Sexo	Mujer	100,0	100,0	100,0
Identidad de género	Mujer	100,0	99,8	99,8
Edad (años cumplidos)	15 a 18	1,8	7,3	7,0
	19 a 29	13,2	18,6	18,0
	30 a 49	33,0	33,3	32,9
	50 a 64	25,5	20,8	21,4
	65 y más	26,5	20,0	20,6
	Total	100,0	100,0	100,0

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

En cuanto a la ascendencia étnico-racial, las preguntas refieren a la autopercepción de una o más ascendencias étnico- raciales. El 100% de las mujeres con discapacidad se auto-identifican como “blancas” y 26,7% también se auto-identifica como “afro o negra”.

En cuanto al lugar de residencia, del total de mujeres con discapacidad encuestadas, un tercio (32,0%) viven en Montevideo, mientras que lo hacen el 41,0% de las mujeres sin discapacidad.

Tabla 3. Lugar de residencia en mujeres con y sin discapacidad. Total país, 2019.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total
Montevideo	32,0	41,0	40,9
Interior	68,0	59,0	59,1
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

La relación de parentesco con la persona de referencia en el hogar permite conocer los posicionamientos familiares y generacionales que las mujeres con y sin discapacidad tienen en los hogares en que habitan. De esta manera, la siguiente tabla evidencia que la mayoría de las

¹³ Para el presente análisis el total de la población se compone por la sumatoria de las mujeres con discapacidad que reciben pensión por invalidez del BPS, las mujeres sin discapacidad que no reciben pensión por invalidez, menos aquellas que fueron encuestadas en el muestreo aleatorio y que respondieron que sí en la pregunta que señala si reciben o no pensión por invalidez. Es por este motivo que el total varía levemente en relación a los principales resultados de la 2da ENPVBBG.

mujeres con discapacidad se auto-identifican como personas de referencia o jefas de hogar (54,8%), proporción similar al caso de mujeres sin discapacidad (51,9%).

En relación a sus roles en el hogar, las mujeres con discapacidad frecuentemente se declaran como personas de referencia en el hogar, pero particularmente la proporción que vive con sus padres es más alta que la proporción de mujeres sin discapacidad (19,8% vs. 4,6%) lo cual podría indicar situaciones de menor autonomía entre las mujeres con discapacidad en relación a las mujeres sin discapacidad.

También resulta interesante observar que el porcentaje de mujeres con discapacidad que se identifican como parejas de la persona de referencia es menor al porcentaje de mujeres sin discapacidad (16,2% vs. 26,7%).

Tabla 4. Relación de parentesco con la persona jefe/a o persona de referencia en el hogar de mujeres con y sin discapacidad. Total país, 2019.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total
Jefa de hogar o persona de referencia	54,8	51,9	52,1
Esposo/a o compañero/a	16,2	26,7	26,3
Hijo/a de ambos	4,6	8,8	8,5
Hijo/a sólo del jefe/a	14,1	8,4	8,5
Hijo/a del esposo/a o compañero/a	1,1	0,8	0,7
Yerno/nuera	0,0	0,7	0,7
Padre/madre	2,6	0,9	1,0
Suegro/a	0,0	0,2	0,2
Hermano/a	4,2	0,4	0,5
Cuñado/a	0,0	0,0	0,0
Nieto/a	0,9	0,4	0,4
Otro pariente	0,8	0,3	0,3
Otro no pariente	0,8	0,4	0,5
Servicio doméstico o familiar del mismo	0,0	0,2	0,2
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

En cuanto a los niveles socioeconómicos, la 2da ENPVBBG (2019) aplicó el Índice de Nivel Socioeconómico en Uruguay (INSE), que es un instrumento que estima en base a las características sociodemográficas y posesión de activos tangibles e intangibles el nivel

socioeconómico de los hogares, ya que el conjunto de variables seleccionadas correlaciona con el consumo y estándar de vida de las personas (Cazulo y Perera, 2016:3).

Si bien el INSE define 7 categorías (*niveles bajos-bajos, bajos-altos, medios-bajos, medios-medios, medios-altos, altos-bajos y altos-altos*), a los efectos del análisis de las mujeres con y sin discapacidad se resumen en tres niveles: bajos (la suma de los primeros dos), medios (la suma de los segundos tres) y altos (la suma de los últimos dos).

Tabla 5. Niveles socioeconómicos de las mujeres con y sin discapacidad. Total país, 2019.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total
Sin dato	0,0	1,1	1,0
Bajo	43,3	27,2	27,4
Medio	55,8	50,2	51,0
Alto	0,9	21,6	20,6
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

Los datos muestran que las mujeres con discapacidad están sobrerrepresentadas en los niveles económicos bajos en relación a las mujeres sin discapacidad (43,3% vs. 27,2%). La mayoría de las mujeres con discapacidad pertenece a niveles socioeconómicos medios (55,8%), porcentaje similar al de mujeres sin discapacidad (50,2%), siendo nulo (0,9%) el porcentaje de mujeres con discapacidad en niveles socioeconómicos altos en la muestra de la presente encuesta. Como es posible observar en la tabla anterior, 21,6% de las mujeres sin discapacidad pertenece a niveles socioeconómicos altos.

La sobrerrepresentación de mujeres con discapacidad en los sectores socioeconómicos bajos puede vincularse con el hecho de que la muestra de mujeres con discapacidad es obtenida a partir de las bases de mujeres con discapacidad que reciben pensión por invalidez del Banco de Previsión Social. Es posible considerar que las mujeres con discapacidad de niveles socioeconómicos altos soliciten con menor frecuencia o no soliciten pensión por invalidez.

A su vez, recordando que la población con limitaciones según el Censo 2011 no es equivalente a la población con discapacidad, es importante tener en cuenta que los datos mostraban una mayor proporción de personas con necesidades básicas insatisfechas¹⁴ que tenían al menos una

¹⁴Con relación a las Necesidades Básicas es necesario especificar que es un "método de medición multidimensional que se orienta a identificar la falta de acceso a bienes y servicios (o problemas críticos en cuanto a la calidad de aquellos), cuya disposición constituye una condición para el ejercicio de derechos sociales. Constituye una herramienta para la identificación de población potencialmente beneficiaria de políticas públicas orientadas a asegurar el ejercicio de derechos (habitar una vivienda decorosa, acceder a la educación o a la atención de salud), la fijación de prioridades de intervención del Estado y el seguimiento de los resultados de dichas intervenciones" (De los Campos, 2005; Fernández, 2012 en Núñez, 2014: 106)

limitación (36,1%), en relación a las personas sin limitaciones (33,8%) (Calvo et al, 2013: 37 y Núñez, 2014: 107).

Las mujeres con discapacidad tienen trayectorias educativas más cortas que se evidencian en sus máximos niveles educativos alcanzados. El 62,8% de las mujeres con discapacidad tienen como máximo nivel educativo alcanzado hasta primaria completa, mientras que el porcentaje de mujeres sin discapacidad con el mismo nivel educativo es 26,6%.

En el caso de las mujeres con discapacidad 33,5% declara como máximo nivel educativo alcanzado primaria incompleta o menos y un 29,3% primaria completa. La brecha más importante entre mujeres con discapacidad y sin discapacidad respecto a sus niveles educativos se registra en primaria incompleta o menos (25,8%).

Tabla 6. Mujeres con y sin discapacidad según niveles educativos. Total país, 2019.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total	Brecha Sin-Con discapacidad
Primaria incompleta o menos	33,5	7,7	8,3	-25,8
Primaria completa	29,3	18,9	19,1	-10,4
Ciclo Básico incompleto	14,0	11,5	11,5	-2,5
Ciclo básico completo	6,9	9,4	9,3	2,5
Bachillerato incompleto	8,3	17,4	17,2	9,1
Bachillerato completo	0,9	9,8	9,7	8,9
Terciaria incompleta	2,0	8,8	8,7	6,8
Terciaria completa o más	1,6	15,5	15,2	13,9
Total	100	100	100	0,0

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

Nota: se excluyen 4 casos de mujeres con discapacidad para las que no se cuenta con información de nivel educativo.

En cuanto a los primeros años de educación secundaria (ciclo básico, que integra enseñanza técnica, ciclo básico en liceo o Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU)) el porcentaje de mujeres con discapacidad que declara como máximo nivel educativo alcanzado ciclo básico incompleto es levemente mayor al de mujeres sin discapacidad (14,0% vs. 11,5%).

Tanto en ciclo básico completo, bachillerato (incompleto o completo) así como en terciaria y universitaria y más, las mujeres con discapacidad representan menores porcentajes que las mujeres sin discapacidad, lo cual indica que las segundas tienen máximos niveles educativos alcanzados más altos que las primeras y que sus trayectorias educativas son más largas.

Por ejemplo, en relación a la categoría terciaria completa o más (universidad o posgrado) mientras que el 15,5% de las mujeres sin discapacidad declara que es su máximo nivel educativo alcanzado, esto sucede para el 1,6% de las mujeres con discapacidad.

Por otra parte, si se toma como indicador el máximo nivel educativo alcanzado declarado por las personas de 25 años y más (cuando supuestamente debería haberse culminado la formación terciaria), excluyendo a las personas que asisten actualmente a establecimientos de enseñanza, es posible observar que dentro de las mujeres con discapacidad no hay casos de mujeres en la universidad o posgrado, ni en magisterio o profesorado y solo un 1,8% declara terciario no universitario completo o incompleto como máximo nivel educativo alcanzado. Estos datos refuerzan la idea de que las mujeres con discapacidad no son incluidas en las instituciones de enseñanza más allá del caso de primaria y preescolar, evidenciándose la restricción del derecho a la educación formal de las personas con discapacidad. Esto último, ya señalado en el informe de la ONU (2012) es posible que se vincule con formatos de aislamiento y de desigualdad de acceso a oportunidades según las condiciones socioeconómicas de origen y contextos familiares por parte de esta población que aumentan la vulnerabilidad a distintas formas de violencia por parte de las mujeres con discapacidad.

Tabla 7. Máximo nivel educativo alcanzado (completo o incompleto) en mujeres de 25 años o más que no asisten actualmente a instituciones educativas. Total país, 2019.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total
Sin dato	3,9	1,1	1,2
Preescolar	0,9	0,0	0,0
Primaria especial	49,0	28,1	29,4
Primaria común	11,8	0,2	0,6
Enseñanza técnica	0,0	0,7	0,7
Ciclo básico liceo o UTU	22,1	20,7	20,8
Bachillerato secundario (4to a 6to)	10,4	25,8	25,1
Bachillerato Tecnológico, UTU	0,0	1,9	1,8
Terciario no universitario (incluye tecnicaturas de UTU)	1,8	3,7	3,6
Magisterio o profesorado	0,0	4,3	4,1
Universidad o similar	0,0	11,4	10,8
Posgrado	0,0	2,0	1,9
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

Nota: se excluyen 4 casos de mujeres con discapacidad para las que no se cuenta con información de nivel educativo.

Respecto a la asistencia actual a alguna institución de enseñanza, dentro de las mujeres con discapacidad, 15,8% asiste actualmente mientras que lo hace el 19,6% de mujeres sin discapacidad.

Tabla 8. Mujeres con y sin discapacidad según asistencia actual al sistema educativo. Total país, 2019.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total
Si	15,8	19,6	19,5
No	84,2	80,4	80,5
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

Finalmente, existen importantes diferencias entre las mujeres con discapacidad y las mujeres sin discapacidad respecto al ámbito laboral y su autonomía económica. La 2da ENPVGG indaga en indicadores de condición de actividad y preguntas en relación a los ingresos de las mujeres que se sistematizan en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 9. Estadísticos descriptivos en relación al mercado laboral e ingresos propios de las mujeres con discapacidad y sin discapacidad. Total país, 2019.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total	Brecha Sin-Con discapacidad
Trabajadora (asalariada y no asalariada)	4,9	55,4	54,5	50,5
Desempleada ¹⁵	23,1	13,8	14,0	-9,3
Inactiva	72,0	30,0	30,8	-42
Pensionistas	100,0	22,9	24,3	-77,1
Realiza quehaceres del hogar	68,4	82,7	82,5	14,3
Ingresos propios por trabajo	6,4	51,8	51,0	45,4
Ingresos propios por pensión o jubilación	100,0	24,1	25,5	-75,9
Ingresos propios por ayuda de un familiar	9,7	16,5	16,4	6,8
Ingresos propios por ayudas estatales	16,3	15,7	15,7	-0,6
Sin disponibilidad de ahorros en el último mes	100,0	94,6	94,7	-5,4
Alguna vez (durante toda su vida) trabajó remuneradamente	61,4	45,5	45,8	-15,9

¹⁵ En la ENPVGG 2019 la categoría desempleo se desagregó en: desempleada, capacitada, buscando trabajo; desempleada, capacitada, no buscando trabajo y desempleada, incapacitada para trabajo. Del 23,1%, un 21,0% en el caso de las mujeres con discapacidad fue categorizada en la última categoría.

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

Respecto a la condición de actividad, se evidencia que la amplia mayoría de las mujeres con discapacidad se acumulan en la categoría inactivas (72,0%), siendo menor la proporción de mujeres sin discapacidad inactivas (30,0%). Debido a las características del muestreo, el 100% de las mujeres con discapacidad son pensionistas, mientras que solo 22,9% de las mujeres sin discapacidad lo son.

Del total de mujeres que se identifica como "Inactivas", el 68,4% de las mujeres con discapacidad declara realizar trabajo no remunerado, contra el 82,7% de las mujeres sin discapacidad. En este sentido, considerando al trabajo doméstico como trabajo es sencillo hipotetizar que el mercado laboral excluye a las mujeres con discapacidad y no que las mismas porten "limitaciones" para formar parte del mismo.

Solo 4,9% de las mujeres con discapacidad declara trabajar de manera remunerada, mientras que lo hace el 55,4% de las mujeres sin discapacidad. Esta situación se vincula con el hecho de que solo 6,4% de las mujeres con discapacidad declara contar con ingresos propios por trabajo mientras que lo hace el 51,8% de las mujeres sin discapacidad. Si bien las mujeres con discapacidad cuentan con una pensión por invalidez del BPS, la ausencia de ingresos propios por trabajo podría implicar situaciones de dependencia económica que repercutan en formas de violencia patrimonial y/o económica.

Tal como se planteaba en los antecedentes, los contextos sociales imponen limitaciones a la participación de esta población en el mercado laboral, en los ámbitos educativos, la cultura, la actividad política, etc., lo cual impacta en la autonomía y en las posibilidades que la sociedad propone para las personas con discapacidad.

La literatura señala que la pobreza y la dependencia de cuidadores para los servicios esenciales de cuidado personal se vinculan con una mayor vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad ante situación de VBG (Curry, Hassouneh-Phillips y Johnston-Silverberg, 2001:72). A su vez, el frecuente aislamiento social, la falta de oportunidades de empleo, independencia económica y educación puede aumentar el riesgo de manipulación por parte de las personas perpetradoras de violencia (Andrews y Veronen, 1993 y Nosek et al., 1997 en Curry, Hassouneh-Phillips y Johnston-Silverberg, 2001: 72).

Respecto a la participación en el mercado laboral en carácter de asalariadas, la 2da ENPVBGG (2019) muestra que 64,3% de las mujeres con discapacidad han trabajado como asalariadas alguna vez a lo largo de toda su vida (incluye los últimos 12 meses), porcentaje que asciende a 84,1% en el caso de las mujeres sin discapacidad. Sin embargo, cuando se consideran los últimos 12 meses al momento de la encuesta, solo 2,9% de las mujeres con discapacidad declaraba haber trabajado como asalariadas, mientras que el porcentaje de mujeres sin discapacidad ascendía a 38,6%.

Tabla 10. Asalariadas en algún momento de la vida y en los últimos 12 meses, según discapacidad. Total país, 2019.

	Toda la vida ¹⁶		Últimos 12 meses	
	Con discapacidad	Sin discapacidad	Con discapacidad	Sin discapacidad
Si	64,3	84,1	2,9	38,6
No	35,7	15,9	97,1	61,4

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

La fuerte exclusión de las mujeres con discapacidad del sistema educativo y el mercado laboral hacen que el ámbito familiar, y la pareja, son los espacios en donde se configuran como escenarios para el ejercicio de la violencia basada en género.

- * La 2da ENPVBBG (2019), relevó los datos de mujeres de 15 años y más, dentro de las cuales es posible diferenciar a mujeres con discapacidad y mujeres que no están en esa situación.
- * Las mujeres en con discapacidad en la 2da ENPVBBG se auto identificaron en el 100% de los casos como mujeres, heterosexuales de ascendencia étnico-racial blanca (seguida de afro o negra 26,7%).
- * Del total de mujeres con discapacidad encuestadas, 32,0% viven en Montevideo, mientras que lo hacen el 41,0% de las mujeres sin discapacidad.
- * La mayoría de mujeres con discapacidad se auto-identifican como personas de referencia o jefas de hogar (54,8%), proporción similar al caso de mujeres sin discapacidad (51,9%).
- * La proporción de mujeres con discapacidad que vive con sus padres es más alta que la proporción de mujeres sin discapacidad (19,8% vs. 4,6%).
- * Las mujeres con discapacidad están sobrerrepresentadas en los niveles económicos bajos en relación a las mujeres sin discapacidad (43,3% vs. 27,2%).
- * El 62,8% de las mujeres con discapacidad tienen como máximo nivel educativo alcanzado hasta primaria completa, mientras que el porcentaje de mujeres sin discapacidad con el mismo nivel educativo es 26,6%.
- * En relación a la ocupación, la mayoría de las mujeres con discapacidad son “inactivas” (72,0%), siendo menor la proporción de mujeres sin discapacidad en esta categoría laboral (30,0%).
- * Solo el 4,9% de las mujeres con discapacidad declara trabajar de manera remunerada, mientras que lo hace el 55,4% de las mujeres sin discapacidad y solo 6,4% de las mujeres con discapacidad declara contar con ingresos propios por trabajo mientras que lo hace el 51,8% de las mujeres sin discapacidad.

¹⁶ Cuando se dice “Toda la vida” también se incluyen los últimos 12 meses, que a veces, se presentan por separado.

- * El 64,3% de las mujeres con discapacidad han trabajado como asalariadas alguna vez a lo largo de toda su vida, porcentaje que disminuye a 2,9% cuando se consideran los últimos 12 meses.

Violencia basada en género y generaciones en mujeres con y sin discapacidad

Uno de los principales indicadores relevantes para el presente análisis es el porcentaje de mujeres con y sin discapacidad que son afectadas por el fenómeno de la violencia basada en género (VBG) durante toda su vida. Recordando que la 2da ENPVBBG (2019) está en sintonía con la definición de VBG del Artículo 4 de la Ley N° 19.580 "Violencia hacia las mujeres, basada en género" que señala que la misma es una *"forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres. Se entiende por violencia basada en género hacia las mujeres toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres"*.

El ámbito "público" y el "privado" en occidente, es una construcción dicotómica que se vincula con un momento histórico en el que era necesario diferenciar el espacio doméstico de la fábrica, la escuela, la política, etc. El espacio privado es presentado como el espacio de desarrollo de las mujeres quienes han sido mandatadas como las responsables de la realización del trabajo de cuidados y trabajo doméstico, y los varones como los actores principales del ámbito público: los proveedores económicos, los tomadores de decisiones que atañen a lo colectivo, las figuras principales en el ámbito de la cultura, entre otros (Aguirre, 2009: 13-18, Batthyány, 2015: 52-78). Esta división de espacios tiene como correlato el concepto de división sexual del trabajo, también dicotómico en donde se divide y caracteriza al trabajo no remunerado (trabajo de cuidados, doméstico y voluntario no pago para los demás), y al trabajo remunerado (aquel que se realiza para el intercambio de bienes y servicios en el mercado de empleo).

Según Murillo (1998: 7) una de las paradojas de la construcción del ámbito privado como ámbito de las mujeres, es que en el mismo son las mujeres quienes encuentran mayores restricciones para la elaboración de un espacio de privacidad (acceso al tiempo propio, a lugar propio). Esto sucede por su subjetivación de género, que las pone a trabajar en dicho espacio y, además, por el extendido y transformado desarrollo de la familia patriarcal en la cual existen relaciones de poder vinculadas a los roles de parentesco, los posicionamientos generacionales y el género.

En este sentido, el ámbito "familiar", representado frecuentemente como un ámbito armónico y amoroso, es uno de los espacios en donde se registran las mayores formas de expropiación del trabajo de las mujeres y de diversos formatos de violencia. La misma adquiere formas distintas según el momento de la vida: los formatos de violencia experimentados por las mujeres mayores no son los mismos que por las niñas o las mujeres en edades reproductivas. Uno de los ámbitos particularmente hostiles para las mujeres es la pareja, que, en ciertos momentos del curso de vida, adquiere una relevancia tal que amerita un análisis aparte de la "familia".

En este trabajo, que busca conocer la violencia entre mujeres con o sin discapacidad, se analizarán expresiones de la violencia basada en género total, en el ámbito público y privado.

Cuando se considera la prevalencia de VBG total¹⁷ considerando como lapso temporal toda la vida, los datos sugieren que las mujeres sin discapacidad han experimentado en mayor proporción (76,9%) que las mujeres con discapacidad (68,9%) al menos un tipo de violencia tanto en el ámbito público como privado¹⁸. Sin embargo, considerar de manera separada el ámbito público del privado es fundamental para el análisis de VBG en mujeres con discapacidad, ya que como ha sido evidenciado, las mismas están fuertemente excluidas de los ámbitos públicos, lo cual sesga el análisis de la prevalencia total de VBG en tanto los niveles de participación no son comparables.

Gráfico 1. Violencia basada en género en las mujeres con y sin discapacidad. Total país, 2019.



Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

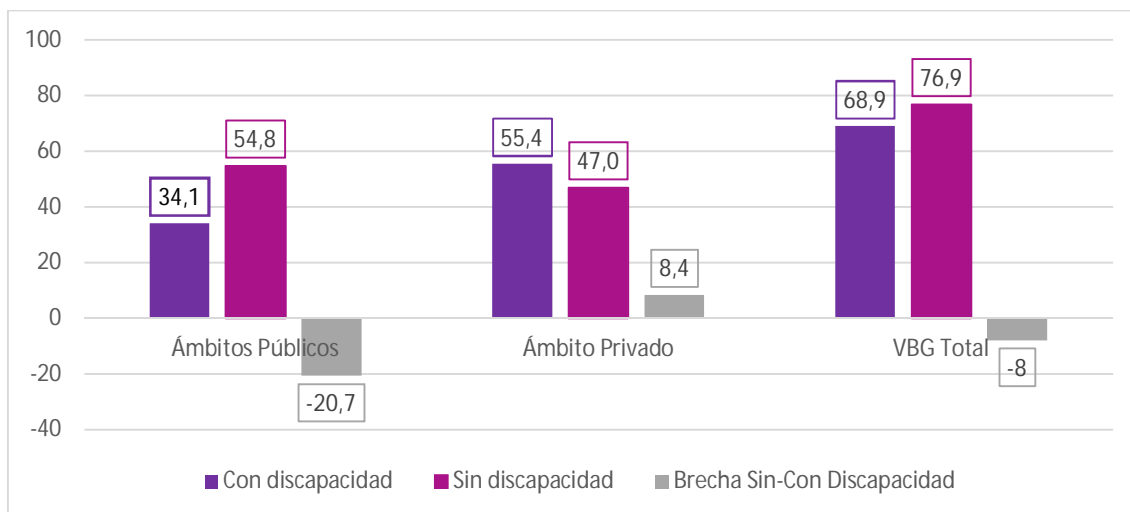
El indicador de prevalencia de VBG en los ámbitos públicos resulta de la sumatoria de la VBG experimentada en el ámbito educativo, laboral, social, y de la salud. Como es posible observar, las mujeres sin discapacidad declaran haber experimentado VBG en algún momento de toda su vida en el ámbito público en mayor proporción (54,8%) que las mujeres con discapacidad (34,1%) muestradas, teniendo en cuenta que las trayectorias de las mujeres con discapacidad en el ámbito educativo son más cortas y su participación en el ámbito laboral es escasa.

Por el contrario, cuando se considera el indicador de prevalencia de VBG en el ámbito privado (familia, pareja y ex pareja) las mujeres sin discapacidad declaran haber experimentado VBG en algún momento de su vida en el ámbito privado en menor proporción (47,0%) que las mujeres con discapacidad (55,4%). En este ámbito, los datos son congruentes con los antecedentes que muestran que las mujeres con discapacidad están más afectadas por la VBG que las mujeres sin discapacidad.

Gráfico 2. Porcentaje de mujeres con y sin discapacidad que experimentaron violencia basada en género en ámbitos públicos, ámbito privado y total, alguna vez durante toda la vida. Total país, 2019.

¹⁷El indicador de VBG (total) se construye considerando que una persona vivió VBG si alguna vez en su vida estuvo expuesta a una situación de violencia tanto en el ámbito público (educativo, laboral, de la salud o social) como en el ámbito privado (familia, pareja y expareja, desde la infancia hasta la vejez).

¹⁸Se utiliza "con" discapacidad para la lectura y presentación de los datos, pero se recuerda que la discapacidad no es una característica de los cuerpos de las personas, sino la interacción entre limitaciones y las barreras sociales que provocan exclusión. En el texto se ha preferido hablar de mujeres en situación de discapacidad, para visibilizar este aspecto.



Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

En relación a las brechas, en el caso de los ámbitos públicos la misma es de -20,7% y para el ámbito privado 8,4% siendo la brecha de VBG total entre mujeres sin discapacidad y con discapacidad de 8,0%.

La mayor brecha se registra en los ámbitos públicos (las mujeres sin discapacidad han experimentado al menos una situación de VBG a lo largo de su vida en mayor proporción que las mujeres con discapacidad), lo que está vinculado con la exclusión de las mujeres con discapacidad de muchos ámbitos públicos (trabajo, sociedad, salud, educación). Contrariamente, la segunda mayor brecha se da en el ámbito privado, en tanto las mujeres con discapacidad han experimentado al menos una situación de VBG a lo largo de su vida en mayor proporción que las mujeres sin discapacidad. Finalmente, la brecha de VBG total es la menor entre mujeres sin discapacidad y con discapacidad (las mujeres sin discapacidad han experimentado al menos una situación de VBG a lo largo de su vida en mayor proporción que las mujeres con discapacidad).

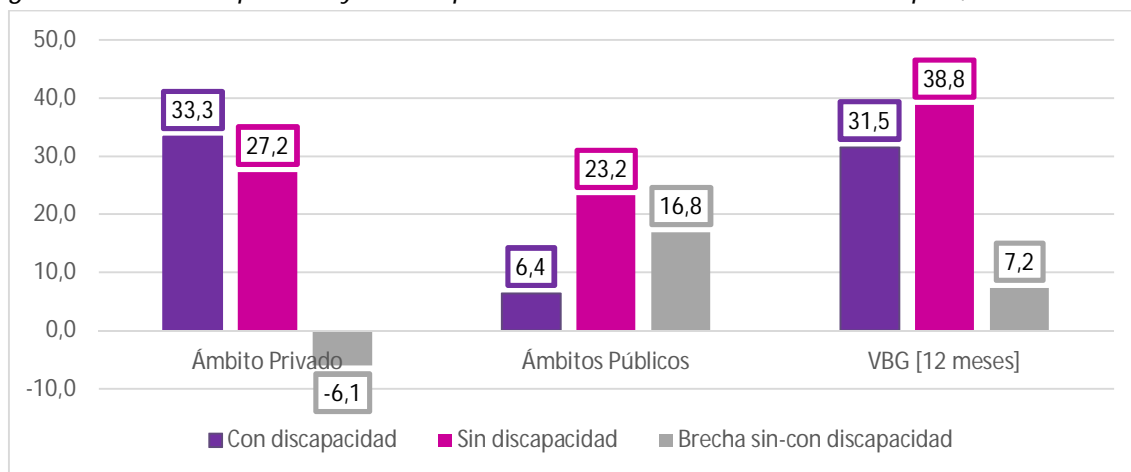
Dadas las limitaciones para participar de los ámbitos públicos impuestas a las mujeres con discapacidad, el ámbito privado es un contexto propicio para la comparación de los datos entre mujeres con y sin discapacidad ya que es un ámbito en donde todas las mujeres tienen participación. Cuando se considera al ámbito privado, en que las mujeres con y sin discapacidad participan activamente, el estudio de la prevalencia de violencia, es mayor entre mujeres con discapacidad. Mientras que en el otro ámbito (público) si bien se observa una brecha mayor a favor de mujeres sin discapacidad no se puede comparar dado que la participación difiere fuertemente (un ejemplo de ello es la clara desfavorable participación laboral de mujeres sin discapacidad).

Por otra parte, si se considera como lapso temporal los últimos 12 meses, en el gráfico 3 se observa que las mujeres sin discapacidad declaran haber vivido VBG en los ámbitos públicos en mayor proporción que las mujeres con discapacidad (23,2% vs. 6,4%). Cabe señalar que el número de casos de las mujeres con discapacidad que respondieron estar participando en un

ámbito público en los últimos 12 meses fue muy bajo, por lo que la lectura de los datos debe de tomarse con precaución.

Respecto al ámbito privado, en los últimos 12 meses, se observa una tendencia contraria a la de los ámbitos públicos ya que las mujeres sin discapacidad experimentaron en menor proporción VBG que las mujeres con discapacidad (27,2 vs. 33,3%).

Gráfico 3. Porcentaje de mujeres con y sin discapacidad que experimentaron violencia basada en género en ámbitos públicos y ámbito privado en los últimos 12 meses. Total país, 2019¹⁹



Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

Nota: En el caso de ámbitos públicos se excluye VBG en el sistema sanitario para los últimos 12 meses, ya que todas las preguntas de dicho módulo refieren a toda la vida.

En relación a las brechas de la proporción que experimentó VBG entre mujeres sin discapacidad y las que están con discapacidad, en el caso de los ámbitos públicos la misma es de 16,8%. Para el caso del ámbito privado, la brecha entre mujeres sin discapacidad y con discapacidad que experimentaron VBG es de -6,1%.

La mayor incidencia de la VBG en mujeres con discapacidad en el ámbito privado, invita al análisis descriptivo pormenorizado de la situación de las mujeres con y sin discapacidad en la familia, pareja y expareja que tiene lugar a continuación.

- * En el ámbito privado (familia, pareja y ex pareja), las mujeres con discapacidad tienen una mayor prevalencia de VBG alguna vez a lo largo de toda la vida que las mujeres sin discapacidad (55,4 vs. 47,0%), tendencia similar a la observada cuando se consideran los últimos 12 meses (33,3% vs. 27,2%).
- * En los ámbitos públicos (trabajo, educación, ámbito de la salud y ámbito social) las mujeres sin discapacidad experimentan en mayor proporción VBG alguna vez a lo largo de toda la vida y en los últimos 12 meses que las mujeres con discapacidad, siendo estas últimas fuertemente excluidas de los mismos.

¹⁹ Para conocer el número de casos, consultar la Tabla 14 en anexos.

* Siguiendo con las recomendaciones de la CDPD, es importante generar acciones para que las mujeres y niñas con discapacidad conozcan qué es la violencia de género, tengan herramientas para identificarla, y puedan formar parte de los procesos de toma de decisiones sobre la medición del fenómeno y su abordaje en la investigación.

Violencia basada en género en mujeres con discapacidad en el ámbito privado

En la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones (2019), la medición de la VBG en el ámbito privado sintetiza distintas formas de generar daños sobre las personas en la pareja o ex pareja y en la familia (incluyendo diferentes momentos del curso de vida como la infancia y las vejezes).

Mediante el relevamiento de un conjunto de indicadores específicos, la 2da ENPVBBG indaga sobre la VBG perpetrada por la familia actual y la pareja o ex pareja en los últimos 12 meses y durante toda la vida de las personas. Los mismos son analizados a continuación comparando a las mujeres sin discapacidad con aquellas mujeres que están con discapacidad.

En la construcción de los datos de la 2da ENPVBBG, la familia o ámbito familiar, excluye a la pareja y ex pareja, que es analizada aparte con el fin de identificar lógicas de violencia propias de dicho vínculo.

En el ámbito privado se registró que el 55,4% de las mujeres con discapacidad experimentó situaciones de VBG a lo largo de toda su vida, mientras que esto le sucedió al 47,0% de las mujeres sin discapacidad²⁰. Esto implica que la exposición de las mujeres con discapacidad a situaciones de VBG es mayor entre sus propios familiares y parejas, y probablemente en sus vínculos de cuidados, tal como se señalaba en los antecedentes.

Violencia basada en género en el ámbito familiar

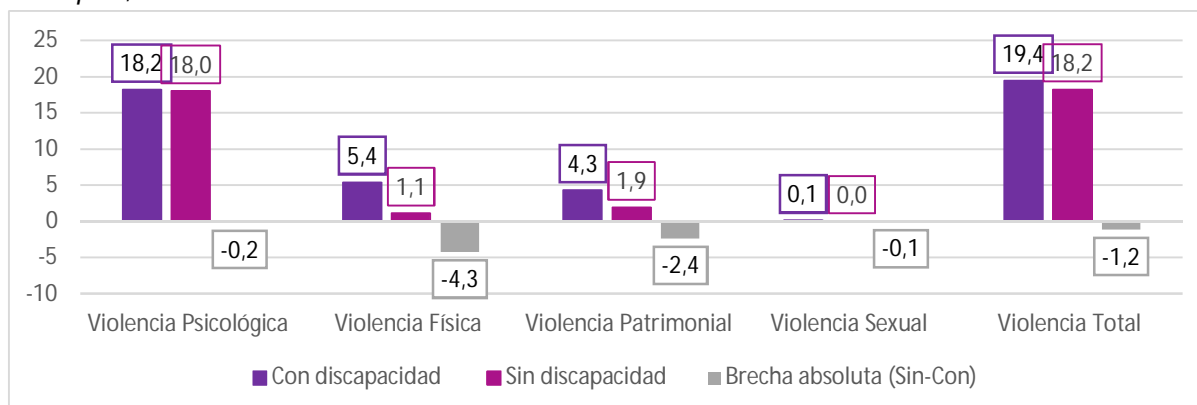
La familia suele ser conceptualizada como el ámbito privilegiado para los cuidados y el desarrollo de la afectividad, en base al supuesto de que se trata de un ámbito “amoroso” por naturaleza y exento de relaciones de poder. Sin embargo, es en el mismo en donde se encuentran expresadas las formas de violencia de género más frecuentes en las vidas de las mujeres. Esto tiene su expresión máxima en el feminicidio, y las agresiones físicas, psicológicas, sexuales y patrimoniales que las mujeres reciben por parte de sus familiares a lo largo de toda su vida.

En el ámbito familiar se consideró la violencia psicológica, física, patrimonial y sexual, cuyas definiciones se exponen a continuación y tienen como guía las definiciones de la mencionada ley N° 19.580. A su vez, se explicitan las preguntas mediante las cuales fueron construidos y relevados los distintos tipos de violencia.

El gráfico 4, muestra la prevalencia de VBG en mujeres con discapacidad (19,4%) y sin discapacidad (18,2%) en el ámbito familiar los últimos 12 meses según tipo de violencia. La brecha entre ambas sub-poblaciones es muy pequeña (1,2%) pero el análisis de cada tipo de violencia permite conocer en qué áreas se encuentran mayores diferencias.

²⁰ Para conocer los datos con mayor detalle, consultar Tabla 3 en Anexos.

Gráfico 4. Porcentaje de mujeres con y sin discapacidad que experimentaron violencia basada en género en el ámbito familiar en los últimos 12 meses, según tipo de violencia. Total país, 2019²¹



Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

Violencia sexual

La violencia sexual, según el Artículo 6 de la Ley N° 19.580 refiere a *“Toda acción que implique la vulneración del derecho de una mujer a decidir voluntariamente sobre su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio y de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, la transmisión intencional de infecciones de transmisión sexual (ITS), así como la prostitución forzada y la trata sexual. También es violencia sexual la implicación de niñas, niños y adolescentes en actividades sexuales con un adulto o con cualquier otra persona que se encuentre con ventaja frente a aquellos, sea por su edad, por razones de su mayor desarrollo físico o mental, por la relación de parentesco, afectiva o de confianza que lo une al niño o niña, por su ubicación de autoridad o poder. Son formas de violencia sexual, entre otras, el abuso sexual, la explotación sexual y la utilización en pornografía”*

En la 2da ENPVBBG (2019) la violencia sexual en el ámbito familiar fue medida a través de indicadores como: “En los últimos 12 meses (de mayo de 2018 a la fecha), alguien de su familia o de la familia de su esposo o pareja, conviviente o no (no considere a ninguna pareja o esposo): ¿Tocó su cuerpo a la fuerza o la obligó a tocar el cuerpo de otra persona?; ¿La obligó a desvestirse, mostrar sus partes íntimas y/o mirar las partes íntimas de otras personas, mirar revistas o videos pornográficos?; ¿La obligó o intentó forzarle a tener relaciones sexuales?”

Como muestra el Gráfico 4, la prevalencia de violencia sexual en mujeres con y sin discapacidad en la familia es casi nula (0,1% en mujeres con y 0,1% sin discapacidad). La dificultad de hablar de este tipo de situaciones puede constituir una importante barrera para el abordaje cuantitativo del fenómeno, aunque el tema es cada vez menos tabú, aspecto que puede evidenciarse en el progresivo aumento de las denuncias por VBG (MIDES, 2013: 13). Aunque, los datos sobre las denuncias de violencia basada en género no especifican si se trata de mujeres con discapacidad, por lo que, teniendo en cuenta los antecedentes, quizá la posibilidad de

²¹Para conocer los datos con mayor detalle, consultar Tabla 4 en Anexos.

denunciar casos de violencia de género en mujeres con discapacidad sea más dificultosa (ONU, 2012: 14).

Violencia psicológica

La violencia psicológica es la que afecta en mayor proporción a las mujeres con y sin discapacidad (18,2 y 18,0% respectivamente). La misma, según el Artículo 6 de la Ley N° 19.580 refiere a *“Toda acción, omisión o patrón de conducta dirigido a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte su estabilidad psicológica o emocional”*.

En el caso del ámbito familiar, en la 2da ENPVBBG (2019) se releva la violencia psicológica o emocional a partir de los siguientes indicadores: “En los últimos 12 meses (de mayo de 2018 a la fecha), alguien de su familia o de la familia de su esposo o pareja, conviviente o no (no considere a ninguna pareja o esposo): ¿Se refirió a usted con palabras groseras o agresivas que la han hecho sentir mal?; ¿La criticó sobre lo que hace o deja de hacer?; ¿Se burló de sus características físicas, su forma de pensar, actuar o sentir?; ¿La humilló, avergonzó o menospreció?; ¿La culpó de las cosas que no salen bien?; ¿La amenazó con quitarle sus hijos(as) y/o no permitirle verlos?; ¿La amenazó verbalmente con hacerle daño a usted o a alguien que a usted le importa?”

Violencia patrimonial

En el caso de la violencia patrimonial en el ámbito familiar en los últimos 12 meses, la proporción de mujeres con discapacidad que la experimentaron es baja (4,3%) y aún más baja es en el caso de las mujeres sin discapacidad (1,9%), aunque la brecha entre ambas poblaciones es más grande que en los casos de violencia sexual y violencia psicológica (2,9%).

La violencia patrimonial es definida en el Artículo 6 de la Ley N° 19.580 como *“Toda conducta dirigida a afectar la libre disposición del patrimonio de una mujer, mediante la sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación o retención de objetos, documentos personales, instrumentos de trabajo, bienes, valores y derechos patrimoniales.”* También define violencia económica como: *“Toda conducta dirigida a limitar, controlar o impedir ingresos económicos de una mujer, incluso el no pago contumaz de las obligaciones alimentarias, con el fin de menoscabar su autonomía”*.

La Violencia Patrimonial del ámbito familiar es medida en la encuesta a través de las siguientes preguntas: “En los últimos 12 meses (de mayo de 2018 a la fecha), alguien de su familia o de la familia de su esposo o pareja, conviviente o no (no considere a ninguna pareja o esposo): ¿Le rompió o escondió algún objeto personal?; ¿Se apropió de su dinero, pertenencias, objetos o bienes?”

Violencia física

La violencia física es definida en el Artículo 6 de la Ley N° 19.580 como *“Toda acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una mujer”*. En el caso de la violencia física en el ámbito familiar, 5,4% de las mujeres con discapacidad declaran haber experimentado este tipo de VBG, mientras que solo 1,1% de las mujeres sin discapacidad declara haber estado afectada por este tipo de violencia en los últimos 12 meses al momento de ser encuestadas.

En el ámbito familiar, la violencia física se mide a través de indicadores como: “En los últimos 12 meses (de mayo de 2018 a la fecha), alguien de su familia o de la familia de su esposo o pareja, conviviente o no (no considere a ninguna pareja o esposo): ¿La encerró? ¿La empujó, sacudió, tiró al piso, pateó o le dio una cachetada?”.

Si bien el pequeño número de casos no permite realizar afirmaciones contundentes sobre lo observado, es importante tener en cuenta que las mujeres con discapacidad declaran en mayor proporción (4,3% más) haber vivido violencia física que las mujeres sin discapacidad.

Tal y como se señalaba en los estudios antecedentes (ONU, 2012), las mujeres y niñas con discapacidad son particularmente vulnerables a la violencia y prácticas nocivas, siendo fundamental identificar que el ámbito donde tiene lugar la violencia, es el ámbito del hogar. Hogar, es frecuentemente homologado a la idea de familia y familia es frecuentemente preconnotada de manera positiva, cuando es uno de los ámbitos en donde las mujeres están más expuestas a situaciones de violencia.

En este sentido, la des-familiarización de los cuidados, así como la inclusión social de las mujeres y niñas con discapacidad, podrían contribuir a la disminución de dicha vulnerabilidad.

La violencia física es un tipo de violencia que afecta particularmente a las personas con discapacidad, y, siguiendo a Barros (2019) tiene expresiones específicas para el caso de las personas con discapacidad. La autora sistematiza posibles manifestaciones del tipo de violencia, así como señales de alarma que indican que la persona puede estar expuesta a situaciones de violencia física.

Cuadro 3. Manifestaciones de la violencia física y señales de alarma en las personas con discapacidad

Tipos de violencia	Posible manifestaciones	Señales de alarma
Violencia Física: daño a la integridad corporal de una persona que se ejerce mediante el uso de la fuerza, objetos o armas, pudiendo generar en el otro algún tipo de lesión	Agresión corporal	Estado de sedación, nerviosismo
	Administración de fármacos de forma injustificada	Deterioro de su capacidad física residual
	Manipulación de ayudas técnicas	Disfunción motora ajena a la deficiencia
	Cambiar el orden de las cosas en el entorno habitual	Señales de violencia física: marcas en muñecas y tobillos, fracturas, mordiscos, lesiones internas y externas, quemaduras, entre otras
	Restricción de la movilidad	Desnutrición
Abandono físico: se entiende por tal la negación o privación de los aspectos básicos necesarios para el mantenimiento correcto del organismo en lo relativo a su salud, higiene y apariencia. Negación a la persona con discapacidad del acceso a espacios de rehabilitación o recreación (con los recursos a disposición)	Negligencia en la alimentación.	Enfermedades frecuentes ajenas a la discapacidad
	Abandono en la atención personal	Vestuario inadecuado en relación al clima
	Abandono en la higiene	Ropa sucia
	Falta de supervisión	Largos períodos sin vigilancia Problemas físicos agravados por falta de tratamiento

Fuente. Barros, Lucía (2019). Documento final de Consultoría. Componente 2.1. Proyecto “El derecho a la igualdad y a la no discriminación de las personas con discapacidad” Naciones Unidas.

A su vez, si bien los vínculos de cuidados pueden darse con familiares, así como con otras personas no familiares, es importante recordar las dimensiones de abuso vivido por mujeres con discapacidad física señaladas por Hassouneh-Phillips (2005: 74) respecto al abuso asociado a la situación de cuidados. La autora distingue 5 dimensiones para el abuso relacionado a los cuidados: coaccionar, desprecio y no hacerse cargo del cuidado, poner en peligro, invadir y herir, las sub dimensiones posibles fueron sistematizadas en la Tabla 1 en la sección “antecedentes” del presente trabajo. Estas dimensiones pueden ser consideradas para su operacionalización en el caso de futuras encuestas sobre VBG en mujeres con discapacidad.

Mujeres con discapacidad y violencia de género en la infancia

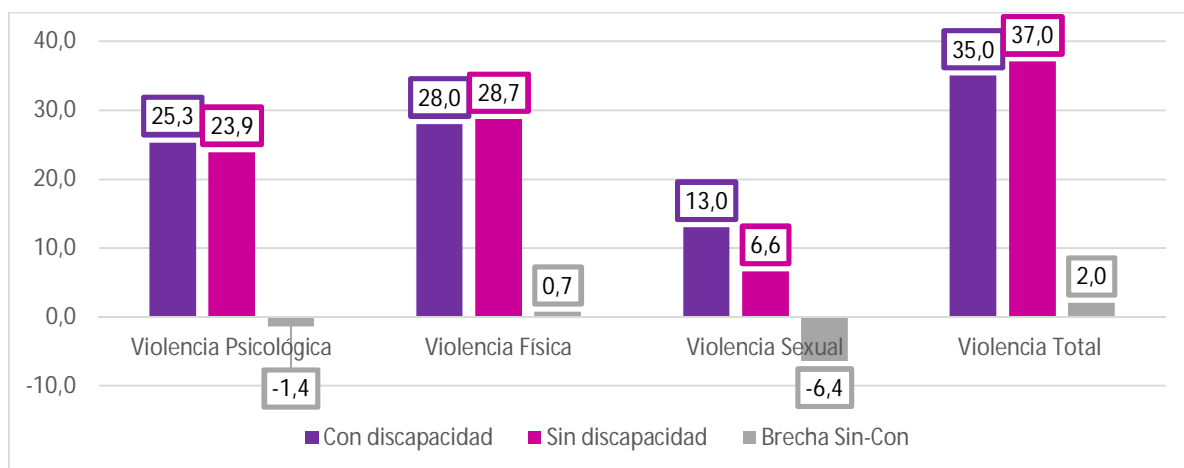
Por otra parte, la encuesta indaga en la prevalencia de VBG en la infancia (hasta los 15 años), aspecto que condiciona el crecimiento y el desarrollo de la subjetividad de las mujeres. La medición considera violencia psicológica, sexual y física en la infancia, siguiendo las definiciones del apartado anterior.

Los datos muestran que las mujeres sin discapacidad tienen una prevalencia de VBG en la infancia levemente mayor a las mujeres con discapacidad (37,0% vs. 35,0% respectivamente)²².

²²La prevalencia de VBG total es mayor para mujeres sin discapacidad, mientras que las mujeres con discapacidad presentan porcentajes más altos tanto en violencia sexual como psicológica. Esto se debe a que en las personas con discapacidad se superponen las violencias en mayor medida que en el caso de las personas con discapacidad, que se superponen en menor medida, lo cual genera que representen un mayor porcentaje en el indicador de VBG total.

Sin embargo, cuando se observa el tipo de violencias, las mujeres con discapacidad presentan mayores niveles de prevalencia de violencia psicológica o sexual.

Gráfico 5. Porcentaje de mujeres con y sin discapacidad que experimentaron violencia basada en género familiar en su infancia, según tipo de violencia. Total país, 2019²³.



Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA. *Nota: la prevalencia total de violencias es mayor en personas sin discapacidad debido a que en el caso de las personas con discapacidad se superponen las violencias en mayor medida que en el caso de las personas con discapacidad, que se superponen en menor medida.

Si bien los datos se basan en una muestra con un pequeño número de casos, la tendencia a un registro mayor de la violencia sexual en las niñas con discapacidad (las mujeres con discapacidad en su infancia), es de relevancia teniendo en cuenta los antecedentes.

Tal como se mencionaba en el informe de ONU (2012), las mujeres y niñas con discapacidad por su doble discriminación tienen una mayor exposición a violencia y prácticas nocivas profundizadas por las situaciones de aislamiento social y dependencia que aumenta la vulnerabilidad ante la ablación y mutilación genital femenina y la violencia y abuso sexual.

En este sentido, la educación sexual es un aspecto fundamental en el desarrollo de la inclusión social de las mujeres con discapacidad, principalmente en la inclusión en el ámbito educativo, así como en la mayoría de las políticas sociales referidas a ellas.

Violencia física

Según la 2da ENPVBBG (2019) la prevalencia de la violencia física en la infancia es similar entre mujeres sin discapacidad (28,7%) y mujeres con discapacidad (28,0%), siendo un porcentaje considerable de mujeres que reconoce haber experimentado este tipo de VBG.

La misma es medida a través de preguntas que refieren a: dejar sin comer, no atender problemas de salud o necesidades básicas, encerrar sin motivos para ello, empujar, sacudir, tirar del pelo,

²³Para conocer los datos con mayor detalle, consultar Tabla 6 en Anexos.

escupir, dar cachetadas, palmadas, golpes con el puño, u objetos, patear, dar palizas, quemar o tirar agua caliente a propósito.

Violencia psicológica

En cuanto a la violencia psicológica, los datos muestran que un 25,3% de las mujeres con discapacidad declara haber vivido violencia psicológica en la infancia y un 23,9% de las mujeres sin discapacidad también, siendo pequeña la brecha entre mujeres con y sin discapacidad (-1,5%).

La violencia psicológica en la infancia se indaga a través de ítems como: la ignoraban o no tomaban en cuenta, no le demostraban afecto, le insultaban, maldecían, llamaban “estúpida” o similar, amenazas de echarle de la casa, amenazas con armas o cuchillos.

Violencia sexual

Finalmente, si bien la violencia sexual en la infancia es la que menor prevalencia tiene, es en la que se registra una mayor brecha (6,4%) entre mujeres con discapacidad y sin discapacidad. Un 13,0% de las mujeres con discapacidad declaró haber experimentado violencia sexual en la infancia, mientras que lo hizo el 6,6% de las mujeres sin discapacidad.

La violencia sexual en la infancia se midió a través de ítems como: tocaron su cuerpo a la fuerza, u obligaron a tocar el cuerpo de otra persona, obligaron a desvestirse, mostrar sus partes íntimas o mirar las partes íntimas de otras personas, mirar revistas o videos pornográficos, obligar o forzar a tener relaciones sexuales.

La probabilidad de mayor exposición al acoso sexual infantil en las niñas con discapacidad es responsabilidad de toda la sociedad y del Estado que adquiere compromisos mediante la generación de acuerdos y suscripción a las normativas internacionales que han sido mencionadas en la introducción.

Como el cuidado suele recaer sobre las mujeres de las familias, frecuentemente desprovistas de cualquier tipo de apoyo para su realización, es injusto adjudicar la exposición a situaciones de violencia a las mismas, ya que las cuidadoras también están en situaciones de alta vulnerabilidad social y económica. Por lo tanto, resulta fundamental trabajar sobre mecanismos colectivos para la prevención, reconocimiento, denuncia y generación de herramientas para actuar en casos de acoso sexual de niñas, niños y adolescentes en general y en particular de niñas con discapacidad.

Mujeres mayores con discapacidad y violencia de género

En el caso de las mujeres mayores (65 años y más), las manifestaciones de la violencia también son específicas en función del momento del curso de vida en el que se encuentran y los procesos de vejez, vida en solitario, aumento de la dependencia entre otros factores.

En la 2da ENPVBBG (2019) se consideró de manera particular la situación de las mujeres mayores de 65 años a fin de conocer cómo las mismas son afectadas por la VBG, siendo de interés las expresiones de violencia psicológica, física y patrimonial.

En el análisis de las mujeres mayores con discapacidad, la prevalencia de VBG en esta población está restringido por el pequeño número de casos (n=28), por lo que la lectura de los datos debe de tomarse con mucha precaución. Solo en términos de tendencia, se podría decir que las mujeres mayores con discapacidad estarían más afectadas por la VBG que las mujeres que no tienen discapacidad (20,0% vs. 9,2%), registrándose el mismo sentido en el caso de la violencia psicológica²⁴ (20,0% vs. 8,8%), violencia física²⁵ (13,1% vs. 0,7%) y patrimonial²⁶ (13,1% vs. 1,6%)²⁷.

Si bien el pequeño número de casos no permite sacar conclusiones, el hecho de que 9,2% de las mujeres mayores sin discapacidad señale que experimentó algún tipo de violencia, y considerando las tendencias a que la violencia familiar afecte más a la población con discapacidad, podría pensarse que las mujeres mayores con discapacidad están afectadas en igual medida o en mayor medida que las mujeres sin discapacidad.

A su vez, es importante considerar que la encuesta es realizada a mujeres que viven en hogares particulares, desconociéndose a partir de estos datos las situaciones de maltrato y de abuso en centros de larga estadia o instituciones residenciales para personas mayores y su diferencial afeción entre las mujeres con discapacidad y sin discapacidad.

Resumen de los datos sobre VBG en el ámbito familiar

A modo de resumen, los datos sobre violencia en el ámbito familiar invitan a cuestionar las nociones tradicionales de familias y el papel de las mismas en los cuidados. Como se ha visualizado, el ámbito familiar lejos de ser un ámbito "cuidador" por naturaleza, es uno de los espacios en donde se detectan relaciones de poder y de abuso de poder con frecuencia. Por eso, cuando la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad establece el convencimiento de que:

"la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a recibir protección de ésta y del Estado, y de que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones"

²⁴ La violencia psicológica es medida a través de ítems como: le dejaron de hablar o no tomaron en cuenta a la hora de tomar decisiones personales o familiares, le dijeron o le hicieron sentir que es un estorbo, la amenazaron con echarla de la casa o llevarla a una casa de salud, le impidieron ver a familiares o amigos, le negaron la posibilidad de tener un vínculo sexual o afectivo a pesar de su consentimiento, le gritaron, insultaron u ofendieron, subestimar dolencias físicas, ocultar información sobre su estado de salud.

²⁵ La violencia física es indagada por medio de las respuestas a los ítems: forzar a tomar medicaciones, impedido o no ayudar a bañarse o afeitarse, negado alimentos o bebidas, recluir en una habitación por un tiempo prolongado o no permitir transitar por algunos espacios de la casa, lastimar, golpear, atar o sujetar, obligar a realizar actos sexuales o mantener relaciones sexuales contra su voluntad. Este último ítem podría ser analizado aparte como violencia sexual.

²⁶ Finalmente, la violencia patrimonial es medida en esta población a través de ítems que preguntan acerca de si le rompieron o escondieron algún objeto personal, le han quitado dinero, documentos, recibos, pertenencias o apropiación de objetos o bienes suyos, le han hecho firmar préstamos, documentos, recibos, alguna pertenencia o se apropiaron de objetos o bienes suyos.

²⁷ Para conocer los datos con mayor detalle, consultar la tabla 6 en Anexos.

La Ley N° 18.418, en su artículo 1, inciso x (preámbulo), plantea un discurso familiarizador. Si bien las familias son parte importante de cómo se organiza la vida social, resulta necesario poner en cuestionamiento las “funciones y aptitudes” que suelen adjudicárseles, proponiendo el análisis de cada situación y el fortalecimiento de mecanismos colectivos para dar garantías al pleno goce de derechos por parte de las personas con discapacidad, y en particular de sus derechos a los cuidados.

- * La prevalencia de VBG en mujeres con discapacidad en la familia (excluyendo pareja y ex pareja) actual asciende a 19,4% y 18,2% en el caso de las mujeres sin discapacidad.
- * La violencia psicológica es la que afecta en mayor proporción a las mujeres con y sin discapacidad (18,2 y 18,0%).
- * El 4,3% de las mujeres con discapacidad y 1,9% de las mujeres sin discapacidad experimentaron formas de violencia patrimonial por parte de sus familias actuales.
- * La violencia física en el ámbito familiar afecta al 5,4% de las mujeres con discapacidad consultadas y al 1,1% de las mujeres sin discapacidad.
- * Respecto a la violencia física en la infancia, un porcentaje considerable de mujeres con discapacidad (28,0%) declara haberla vivido. Esta prevalencia es similar a la de las mujeres sin discapacidad (28,7%).
- * Un 25,3% de las mujeres con discapacidad declara haber vivido violencia psicológica en la infancia, siendo levemente menos afectadas las mujeres sin discapacidad (23,9%).
- * Un 13,0% de las mujeres con discapacidad declaró haber experimentado violencia sexual en la infancia, mientras que lo hizo el 6,6% de las mujeres sin discapacidad.

Violencia basada en género en la pareja y expareja en mujeres con discapacidad

A continuación se presentan los datos de prevalencia de violencia basada en género en la pareja o ex pareja los últimos 12 meses²⁸ y toda la vida por tipo de violencia. La prevalencia de VBG total en el ámbito de la pareja durante toda la vida es mayor en las mujeres con discapacidad (55,4%) que en las mujeres sin discapacidad (47,0%). En términos de tendencia, cuando se consideran los últimos 12 meses, se mantiene que las mujeres con discapacidad son más afectadas (25,6%) por VBG por parejas actuales o ex parejas que las mujeres sin discapacidad (19,6%).

28 En el ámbito de la pareja, la proporción de mujeres con discapacidad en pareja los últimos 12 meses en la 2da ENPVBBG (2019) es pequeña (n=54). Debido a esto, el análisis de los datos es restringido

Tabla 11. Brechas y porcentajes de mujeres con y sin discapacidad que experimentaron violencia basada en género por pareja o ex pareja (últimos 12 meses y toda la vida), según tipo de violencia. Total país, 2019²⁹.

	Últimos 12 meses				Toda la vida			
	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total	Brecha (Sin-Con)	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total	Brecha (Sin-Con)
Violencia Psicológica	21,6	18,4	18,5	-3,2	48,1	44,7	44,8	-3,4
Violencia Física	2,5	3	3,0	0,5	30,7	19,8	20,0	-10,9
Violencia Sexual	2,5	1,7	1,7	-0,8	19,2	10,7	10,8	-8,5
Violencia Patrimonial	13,3	4,4	4,5	-8,9	32,3	22,5	22,7	-9,8
Violencia Digital	0	2,2	2,2	2,2	2,5	5,7	5,7	3,2
Violencia Total	25,6	19,6	19,6	-6	55,4	47	47,1	-8,4

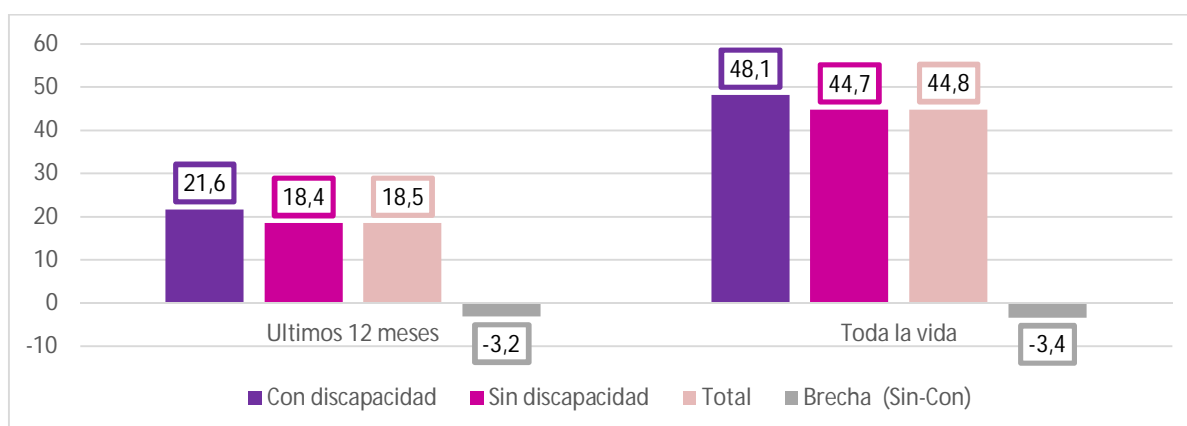
Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

A continuación, se analizan la prevalencia de cada tipo de violencia en el ámbito de la pareja, explicitando los indicadores utilizados para la medición en la 2da ENPVBGG (2019).

Violencia psicológica

La violencia psicológica provocada por la pareja o expareja en los últimos 12 meses anteriores a la encuesta, es la que afecta en mayor proporción a las mujeres, tanto las mujeres con discapacidad (21,6%) como a las mujeres sin discapacidad (18,4%). Cuando se consideran todas las parejas que han tenido a lo largo de su vida, se observa que la violencia psicológica es la dimensión en donde hay mayor proporción de afectadas con discapacidad (48,1%) y sin discapacidad (44,7%)

Gráfico 6. Prevalencia de violencia psicológica en el ámbito de la pareja en mujeres con y sin discapacidad (últimos 12 meses y toda la vida). Total país, 2019.



Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

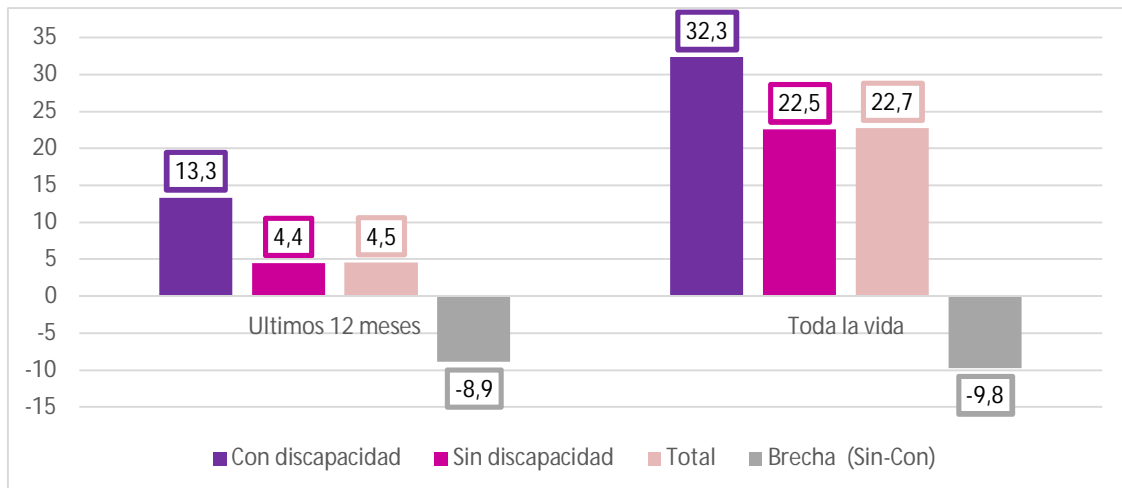
²⁹Para conocer los datos con mayor detalle, consultar Tabla 8 y 9 en Anexos.

La violencia psicológica fue medida mediante ítems que preguntan acerca de situaciones como: dirigirse con palabras groseras o agresivas que le hicieron sentir mal; burlas o críticas por características físicas; por su conocimiento, forma de pensar, actuar y sentir; por lo que hace o deja de hacer; humillación, menosprecio o formas de avergonzar; celos o acusaciones de infidelidad de manera infundada; por haber sido ignorada o no tenida en cuenta a la hora de tomar decisiones; persecución, vigilancia, o por la revisión de sus cosas y objetos personales; prohibición de relacionarse con amigos o familiares; impedimento u obstaculización para la realización de actividades recreativas, deportivas o de estudio fuera del hogar; amenazas con quitar a los hijos o no permitirle verlos; amenazas de asesinato, de suicidio o de matar a los hijos o alguien importante para la persona encuestada, hacerle sentir miedo; encerrar o impedir salir de la casa, exigir cambiar la forma de vestirse o comportarse y romper o esconder objetos personales.

Violencia patrimonial

Considerando todas las parejas que tuvo en la vida, las mujeres con discapacidad tienen una mayor prevalencia de VBG patrimonial que las mujeres sin discapacidad (32,3 vs. 22,5% respectivamente). En los últimos 12 meses, se encuentra que 13,3% de las mujeres con discapacidad vivieron violencia patrimonial, mientras que este porcentaje disminuye para el caso de las mujeres sin discapacidad (4,4%).

Gráfico 7. Prevalencia de violencia patrimonial en el ámbito de la pareja en mujeres con y sin discapacidad (últimos 12 meses y toda la vida). Total país, 2019.



Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

La violencia patrimonial y económica fue medida en base a las respuestas a los ítems: se negó a aportar suficiente dinero, o dejar dinero para los gastos del hogar, gastó el dinero destinado a cubrir las necesidades del hogar, le quitó o adueño de su dinero, bienes y cosas de su propiedad y prohibió trabajar de manera remunerada.

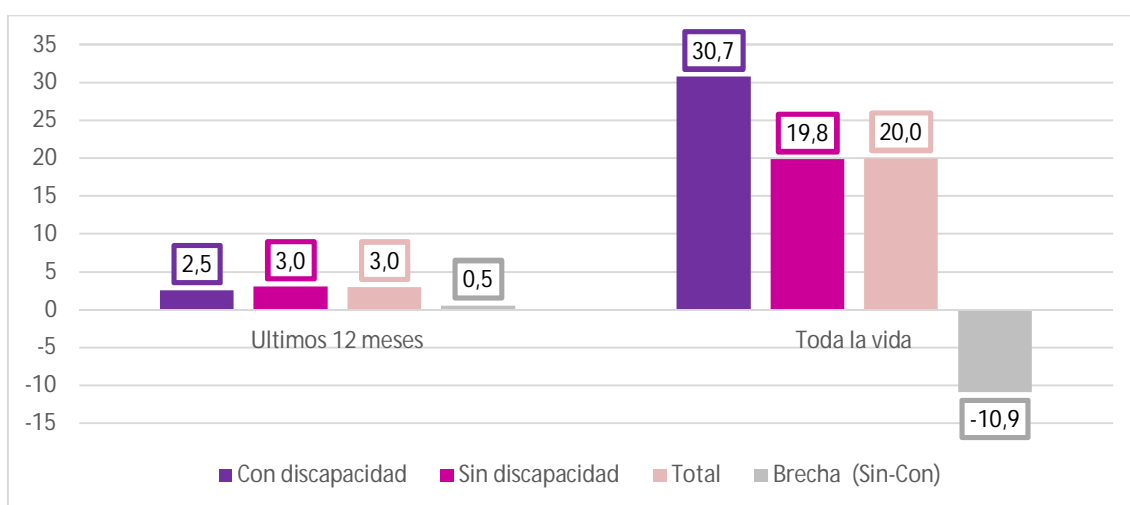
La violencia patrimonial en el caso de las mujeres con discapacidad en el ámbito de la pareja expresa la vulnerabilidad a la que están expuestas las mujeres que no cuentan con redes de contención o inclusión social. Sin duda que avanzar hacia el no aislamiento de las mujeres con discapacidad, la inclusión en el sistema educativo, en el mercado laboral pudiendo contar con redes más amplias de personas, de saberes, entre otros, permitiría un fortalecimiento de las herramientas para hacer frente a la violencia de género y otros formatos de violencia presentes en sus vidas cotidianas.

Violencia física

Cuando se considera toda la vida, la violencia física provocada por parejas o ex parejas afecta al 30,7% de las mujeres con discapacidad, mientras que entre las mujeres sin discapacidad el porcentaje disminuye a 19,8%, siendo el tipo de violencia con mayor brecha entre mujeres con y sin discapacidad (10,9%). Si se consideran los últimos 12 meses, la prevalencia desciende en ambas poblaciones (3,0 en mujeres sin discapacidad y 2,5% en mujeres con discapacidad).

Estos datos son similares a los datos de la Macroencuesta de Violencia realizada en España que establecían que las mujeres con discapacidad tienen una prevalencia de violencia física en el ámbito de la pareja de 35,1% mientras que este porcentaje disminuye a 23,7% en el caso de las mujeres sin discapacidad (De Miguel Lunken, 2015: 342).

Gráfico 8. Prevalencia de violencia física en el ámbito de la pareja en mujeres con y sin discapacidad (últimos 12 meses y toda la vida). Total país, 2019.



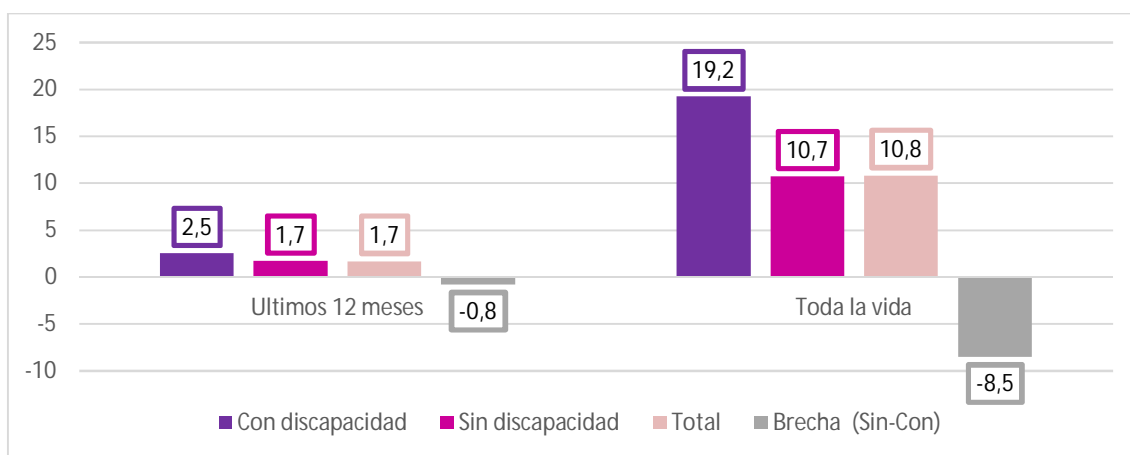
Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

La violencia física fue medida a través de ítems que preguntan si la empujó, le tiró del pelo, sacudió, escupió, le dio cachetadas o golpeó con las manos, le tiró con zapatos, utensilios de cocina, muebles u otros objetos, la golpeó con el puño, pateó o golpeó con un objeto, la quemó, ató, intentó ahorcarla o asfixiarla, intoxicarla o envenenarla, amenazó con arma de fuego, arma blanca u otra arma, agredió con un arma blanca o disparó con arma de fuego.

Violencia sexual

La violencia sexual en la pareja durante toda la vida fue declarada por 19,2% de las mujeres con discapacidad y por el 10,7% de las mujeres sin discapacidad.

Gráfico 9. Prevalencia de violencia sexual en el ámbito de la pareja en mujeres con y sin discapacidad (últimos 12 meses y toda la vida). Total país, 2019.



Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

La violencia sexual por parte de pareja o ex pareja fue medida en base a los ítems, obligó a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad por medio del uso de la fuerza física, intentó tener relaciones sexuales en base a amenazas o chantajes, obligó a tener relaciones sexuales sin protección, obligó a realizar actos sexuales que no quiere, no le gustan o considera humillantes, obligó a mirar escenas o actos sexuales, obligó a tener relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero o beneficios para la pareja y obligó a continuar o interrumpir un embarazo.

Violencia digital

Las mujeres con discapacidad no declaran haber sido afectadas por la violencia digital en los últimos 12 meses, ni durante toda la vida, lo cual es posible de pensarse como ámbito público en su dimensión social y de intercambio en redes.

La misma fue medida La violencia digital fue medida a partir indicadores como: envió mensajes, imágenes o publicó comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas a través del celular, correo electrónico o en redes sociales (Facebook, Twitter, WhatsApp) y publicó o amenazó con publicar imágenes íntimas sin su aprobación o consentimiento.

Este ámbito de participación social invita a análisis específicos sobre la apropiación y utilización de redes sociales por parte de las personas con discapacidad, ámbito en el que todavía falta accesibilidad; si estuvieran más incluidas, probablemente la prevalencia de la violencia sería similar al de las mujeres sin discapacidad.

Considerando las parejas durante toda la vida, los datos muestran que la violencia digital afecta en mayor medida a las mujeres sin discapacidad (5,7%) que a las mujeres con discapacidad (2,5%).

Resumen de los datos sobre VBG en las parejas o ex parejas

- * Mientras que el 47,0% de las mujeres sin discapacidad experimentó VBG por parte de la pareja actual o ex pareja en algún momento de su vida, esto le sucedió al 55,4% de las mujeres con discapacidad, estableciéndose una brecha de 8,4% entre las mujeres con discapacidad y sin discapacidad
- * En relación a la pareja o ex pareja durante toda la vida, la mayor prevalencia se registra en el caso de la violencia psicológica tanto para mujeres con discapacidad (48,1%) como para mujeres sin discapacidad (44,7%)
- * La violencia física provocada por parejas o ex parejas durante toda la vida, afecta al 30,7% de las mujeres con discapacidad, mientras que entre las mujeres sin discapacidad el porcentaje disminuye a 19,8%, siendo el tipo de violencia con mayor brecha entre mujeres con y sin discapacidad (10,9%)
- * La violencia patrimonial (32,3 vs. 22,5%) que también afecta en mayor proporción a las mujeres con discapacidad y la violencia sexual en la pareja durante toda la vida fue declarada por 19,2% de las mujeres con discapacidad y por el 10,7% de las mujeres sin discapacidad
- * Las mayores brechas entre mujeres con discapacidad y sin discapacidad se registran en la violencia física (10,9%), seguida de la violencia patrimonial (9,8%) y sexual (8,5%)

Mujeres con discapacidad y violencia de género en los ámbitos públicos

Como se ha evidenciado anteriormente, las mujeres con discapacidad tienen una menor prevalencia de violencia basada en género en ámbitos públicos, vinculada a su baja participación en estos ámbitos por las numerosas barreras (actitudinales, físicas, en la comunicación y en la información) que encontraron a lo largo de su vida y encuentran aún en la sociedad uruguaya. La baja participación queda demostrada en el pequeño número de casos que manifiesta estar estudiando o trabajando en los últimos 12 meses antes de ser encuestadas.

A continuación, se mencionarán brevemente las prevalencias de la VBG en cada uno de los ámbitos públicos.

Ámbito educativo

En los antecedentes y en la descripción de la muestra se ha observado una fuerte exclusión de las mujeres con discapacidad en el ámbito educativo. En el análisis de la prevalencia de VBG en la 2da ENPVBBG se evidencia que el porcentaje de mujeres con discapacidad que estuvieron expuestas a situaciones de violencia en el ámbito educativo es levemente menor al de las mujeres sin discapacidad. La VBG en el ámbito educativo fue medida a partir de ítems que preguntan sobre acoso sexual, discriminación y violencia en redes sociales.

A partir del análisis de los datos, es posible observar que el 9,6% de las mujeres con discapacidad y 13,6% de las mujeres sin discapacidad ha vivido en toda su vida situaciones de acoso y violencia sexual, discriminación o violencia en las redes sociales en dicho ámbito.

Sin embargo, las mujeres con discapacidad reportan en mayor medida haber experimentado violencia sexual en el ámbito educativo (6,2% vs. 4,6%) mientras que las mujeres sin discapacidad declaran haber experimentado en mayor medida violencia psicológica en el ámbito educativo a lo largo de toda la vida (11,8%) en relación a las mujeres con discapacidad (6,7%).

Tabla 12. Porcentaje de mujeres con y sin discapacidad que vivieron VBG en el ámbito educativo toda la vida según tipo de violencia. Total país, 2019³⁰.

	Con discapacidad	Sin discapacidad
Violencia Sexual	6,2	4,6
Violencia Psicológica	6,7	11,8
Violencia Total	9,6	13,6

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

Ámbito Laboral

La participación de las mujeres con discapacidad como asalariadas en el ámbito laboral está fuertemente restringida, tal como se ha evidenciado en la descripción de la muestra y los antecedentes para el caso uruguayo.

Según los datos de la 2da ENPVBBG, 64,3% de las mujeres con discapacidad declara haber sido asalariadas en algún momento de su vida, sin embargo, solo 2,9% declara haber trabajado en los últimos 12 meses de manera asalariada. Esto hace que el análisis de la VBG en el ámbito laboral para el caso de las mujeres con discapacidad sea realizado considerando como lapso temporal toda su vida laboral.

La VBG en el ámbito laboral se refiere a violencia sexual, psicológica y acoso laboral, considerándose para la construcción de la violencia total, haber vivido al menos un tipo de VBG

³⁰ El escaso número de casos de mujeres con discapacidad que asistieron a un centro educativo los últimos 12 meses al momento de la encuesta, genera que la lectura de los datos no sea representativa del total de las mujeres con discapacidad. Para conocer los datos con mayor detalle, consultar Tabla 9 en Anexos.

en el ámbito laboral. Según los datos de la 2da ENPVBBG, las mujeres sin discapacidad han vivido en mayor proporción situaciones de VBG en el ámbito laboral (17,9%) que las mujeres con discapacidad (7,8%) cuando se considera toda su vida laboral.

En relación a la violencia sexual en el ámbito laboral, la encuesta indaga sobre situaciones como haber tenido propuestas de tipo sexual a cambio de mejoras en el trabajo, haber vivido represalias contra la persona por haberse negado a sus pretensiones, haber experimentado tocamientos sin consentimiento, obligación o forzamiento para tener relaciones sexuales. También se considera violencia sexual el envío de mensajes, imágenes o publicación de comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas a través del celular, correo electrónico o redes sociales (Facebook, Twitter, WhatsApp); publicación o amenaza de publicación de imágenes íntimas sin consentimiento.

Durante toda su vida laboral, 8,4% de las mujeres sin discapacidad declara haber vivido situaciones de VBG, mientras que lo hace el 3,9% de las mujeres con discapacidad.

La violencia psicológica en el ámbito laboral ha sido relevada a través de la pregunta: "A lo largo de su vida laboral algún jefe/a, directivo/a o compañero/a de trabajo la ignoró, ofendió, menospreció, subestimó o denigró por ser mujer?".

Durante toda su vida laboral, 14,1% de las mujeres sin discapacidad experimentó este tipo de VBG, mientras que lo hizo el 5,2% de las mujeres con discapacidad.

Finalmente, uno de los datos relevantes es que una de las formas que más afecta a las mujeres en el empleo como formato de violencia, es el acoso laboral. El mismo refiere a situaciones como discriminación asociada a los cuidados y a la reproductividad: pedir prueba de embarazo como requisito para entrar o continuar en el empleo, despido o no renovación de contrato, baja de salario o perjuicios por estar embarazada, negación del permiso de maternidad o lactancia, despido por estado civil o por tener hijos, negación a tomarse el día para realización del Papanicolau o Mamografía, menos oportunidades de ascenso que varones y ofensas, menosprecio, subestimación por ser mujer.

Tabla 13. Porcentaje de mujeres con y sin discapacidad que vivieron violencia en el ámbito laboral durante toda la vida según tipo de violencia. Total país, 2019³¹.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Brecha absoluta (Sin-Con)
Violencia Sexual	3,9	8,4	4,5
Violencia Psicológica	5,2	14,1	8,9
Violencia por Acoso Laboral	12,0	23,1	11,0
Violencia Total (Sin acoso)	7,8	17,9	10,1
Violencia Total (Con acoso)	16,9	31,4	14,5

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

³¹El escaso número de casos de mujeres con discapacidad asalariadas que trabajaron durante los últimos 12 meses al momento de la encuesta, genera que la lectura de los datos no sea representativa del total de las mujeres con discapacidad. Para conocer los datos con mayor detalle, consultar Tabla 10 en Anexos.

Al respecto, 23,1% de las mujeres sin discapacidad experimentaron acoso laboral (definido anteriormente), mientras que 12,0% de las mujeres con discapacidad estuvo expuesta a esta forma de VBG. Por otra parte, si se considera el indicador de violencia total integrando acoso laboral, la prevalencia de violencia basada en género asciende a 31,4% en el caso de las mujeres sin discapacidad y a 16,9% en el caso las mujeres con discapacidad.

Ámbito social

Las agresiones sexuales, verbales y físicas, amedrentamiento, violencia física y en redes sociales durante toda la vida, y en los últimos 12 meses, ha sido caracterizada como VBG en el ámbito social³² y en las ciudades encuentra una de sus máximas expresiones en el fenómeno del acoso callejero, que como muestran los estudios antecedentes para la ciudad de Montevideo afecta principalmente a las mujeres (Johnson y Aguiar, 2018: 19-22 y Berrueta, Et al, 2018: 32). Las mismas ven el acceso a la ciudad y su habitar urbano limitado por las experiencias de persecución, insultos, tocamientos, agresiones verbales, físicas y violencia sexual en las calles y espacios públicos.

Considerando toda la vida de las mujeres encuestadas, los datos muestran que las mujeres sin discapacidad presentan una mayor prevalencia de VBG que las mujeres con discapacidad en el ámbito social (54,8% vs. 34,1%). Cuando se consulta por los últimos 12 meses, solo el 6,4% de las mujeres con discapacidad declaran haber vivido VBG en el ámbito social, mientras que el porcentaje aumenta a 21,4% en el caso de las mujeres sin discapacidad

Buena parte de la violencia en el ámbito social está explicada por la violencia sexual en dicho ámbito, siendo la violencia asociada a la ofensa, los golpes, el miedo y la persecución (medidos como aspectos más generales) de menor incidencia en el fenómeno.

Tabla 14. Porcentaje de mujeres con discapacidad y sin discapacidad que experimentaron violencia de género en el ámbito social toda la vida y en los últimos 12 meses. Total país, 2019.

	Toda la vida		Últimos 12 meses	
	Con discapacidad	Sin discapacidad	Con discapacidad	Sin discapacidad
Violencia Total en Ámbito Social	34,1	54,8	6,4	21,4

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

³² Ofensas o denigraciones con palabras obscenas de tipo sexual por ser mujer, levantar ropa para ver genitales o ropa interior, tocamientos, masturbación, exhibición de genitales, obligación o intento de forzamiento para tener relaciones sexuales. Se integra a la idea de ámbito social las redes sociales y se mide acoso sexual como envío de mensajes, imágenes o publicación de comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través de celular, correo electrónico o redes sociales (Facebook, Whatsapp, Twitter) y publicación o amenaza e publicación de imágenes íntimas sin consentimiento o filmación o fotografiar sin consentimiento.

Ámbito de la Salud

Otra de las formas de violencias mencionadas es la que refiere al momento del parto o el proceso de gestación y también a las violencias perpetradas por actores del sistema sanitario en los procesos de interrupción voluntaria del embarazo (IVE).

En relación a la experiencia de la violencia obstétrica en las mujeres que han tenido un embarazo y han dado a luz, se pregunta sobre situaciones como impedir estar acompañadas en todo momento por alguien de confianza, obligar a permanecer en una posición incómoda sin causa justificada, si le han hecho comentarios ofensivos, humillantes o si le han gritado, si tardaron mucho tiempo en brindarle asistencia médica o la ignoraron cuando preguntaba cosas sobre el parto o el/la bebé. También se indaga sobre si se realizó algún procedimiento médico sin previa información, específicamente sobre la cesárea sin informar sobre la necesidad de la misma, sin permiso u autorización, si colocaron un método anticonceptivo sin consentimiento. También indaga sobre la firma de papeles sin informar para qué era, y finalmente sobre el impedimento de ver al bebé luego del nacimiento sin causa o sin informe por la demora.

Del total de las mujeres con discapacidad, 72,3% estuvo embarazada en algún momento de su vida mientras que esto sucedió con el 81,9% de las mujeres sin discapacidad³³. El 17,4% de las mujeres sin discapacidad y el 16,0% de las mujeres con discapacidad experimentaron violencia obstétrica, siendo un tipo de VBG que afecta en similar proporción a las mujeres, independientemente de su situación en relación a la discapacidad.

Sin embargo, en el caso de la IVE, ninguna de las mujeres con discapacidad declara haber estado en dicha situación. Los motivos por los cuales las mujeres con discapacidad no hayan declarado IVEs resultan de interés para el desarrollo de futuras investigaciones sobre la temática.

Tabla 15. Violencia obstétrica y durante el proceso de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en mujeres con y sin discapacidad. Total país, 2019.

		Con discapacidad	Sin discapacidad
Violencia obstétrica	Si	16,0	17,4
	No	84,0	82,6
Violencia durante IVE	Si	-	54,4
	No	-	45,6

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

³³ Ver Tabla 11 en Anexos.

Finalmente, es importante destacar que en el caso de las mujeres sin discapacidad, la mayoría (54,4%) de las que interrumpieron voluntariamente su embarazo vivieron VBG durante el proceso³⁴.

Es importante mencionar aquí que los antecedentes plantean que la esterilización forzada, por medio de la ligadura de trompas en el caso de las mujeres con discapacidad, es una de las máximas expresiones de violencia de género hacia mujeres con discapacidad en este ámbito.

En resumen, las mujeres con discapacidad tienen menor prevalencia de VBG en todos los ámbitos públicos considerados en la 2da ENPVBGG (2019), lo cual conduce a la pregunta sobre cómo incide en el fenómeno su fuerte exclusión del ámbito laboral, educativo, de la salud y social.

Resumen de los datos sobre VBG en ámbitos públicos

- * Las mujeres sin discapacidad han vivido VBG en ámbitos educativos durante toda su vida en mayor proporción que las mujeres con discapacidad (13,6% vs. 9,6%), sin embargo, las mujeres con discapacidad reportan haber experimentado violencia sexual en dicho ámbito de manera similar a las mujeres sin discapacidad (6,2% vs. 4,6%).
- * Durante toda su vida laboral, 8,4% de las mujeres sin discapacidad declara haber vivido situaciones de VBG, mientras que lo hace el 3,9% de las mujeres con discapacidad.
- * Las mujeres sin discapacidad presentan una mayor prevalencia de VBG que las mujeres con discapacidad en el ámbito social (54,8% vs. 34,1%). Si se consideran los últimos 12 meses los porcentajes disminuyen a 21,4% en el caso de las mujeres sin discapacidad y 6,4% de las mujeres con discapacidad.
- * En el ámbito de la salud, las mujeres con y sin discapacidad que han estado embarazadas, han experimentado en similar proporción violencia obstétrica (16,0% y 17,4% respectivamente)
- * No hay casos de mujeres con discapacidad que declaren haber vivido un proceso de Interrupción Voluntaria del Embarazo

Reflexiones finales

La violencia basada en género es una de las problemáticas sociales actuales que genera fuertes restricciones al goce de una ciudadanía plena por parte de las mujeres. Sin embargo, este fenómeno adquiere formas específicas según las experiencias y vivencias de las mujeres, que no son un grupo homogéneo y que, además, se transforman según el momento del curso de vida en el que se encuentren.

³⁴ La violencia en este ámbito se expresa en fenómenos como la duración de respuesta desde el momento de la primera consulta, los intentos de presionar a la usuaria para que no se realice la interrupción del embarazo haciéndola sentir culpable, la ofensa mediante comentarios humillantes y descalificadores acerca de la decisión de interrumpir el embarazo, la insinuación de que la persona no está capacitada para tomar la decisión (por su edad, estado emocional o salud mental). También se considera aquí la amenaza con informar a terceros el motivo de la consulta, hacer sentir que la información podría ser divulgada poniendo el derecho a la confidencialidad en riesgo y la divulgación de información sobre el caso.

En el presente estudio se buscó conocer la prevalencia de la violencia basada en género hacia las mujeres con discapacidad y sin discapacidad en diversos ámbitos y teniendo en cuenta las diferentes formas de violencia existentes.

La inclusión por primera vez de una muestra representativa de las mujeres con discapacidad (en base a los registros del BPS), permitió contar con información inédita en el país sobre dicha población y particularmente sobre cómo les afecta la violencia basada en género. Al respecto, la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones (2019) relevó los datos de mujeres de 15 años y más, dentro de las cuales, las mujeres con discapacidad en la 2da ENPVBGG se auto identificaron en el 100% de los casos como mujeres, heterosexuales de ascendencia étnico-racial blanca (seguida de afro o negra 26,7%). El 32,0% viven en Montevideo. La mayoría de mujeres con discapacidad se auto-identifican como personas de referencia o jefas de hogar (54,8%), y la proporción que vive con sus padres es más alta que la proporción de mujeres sin discapacidad (19,8% vs. 4,6%).

Las mujeres con discapacidad están sobrerrepresentadas en los niveles económicos bajos en relación a las mujeres sin discapacidad (43,3% vs. 27,2%) y la presencia de las mismas en los sectores socioeconómicos altos es casi nula (0,9%) en relación al 21,6% de las mujeres sin discapacidad.

A su vez, los datos muestran que las mujeres con discapacidad tienen trayectorias educativas más cortas que se evidencian en sus máximos niveles educativos alcanzados. Esto se evidenció en que el 62,8% de las mujeres con discapacidad tienen como máximo nivel educativo alcanzado hasta primaria completa, mientras que el porcentaje de mujeres sin discapacidad con el mismo nivel educativo es 26,6%.

Respecto a la condición de actividad, la amplia mayoría de las mujeres con discapacidad se acumulan en la categoría inactivas (72,0%), siendo menor la proporción de mujeres sin discapacidad inactivas (30,0%). Solo 4,9% de las mujeres con discapacidad declaró trabajar de manera remunerada, mientras que lo hizo el 55,4% de las mujeres sin discapacidad y solo un 6,4% de las mujeres con discapacidad declara contar con ingresos propios por trabajo mientras que lo hace el 51,8% de las mujeres sin discapacidad.

Sin embargo, cuando se consideran los últimos 12 meses al momento de la encuesta, solo 2,9% de las mujeres con discapacidad declaraba haber trabajado como asalariadas, mientras que el porcentaje de mujeres sin discapacidad ascendía a 38,6% y solo un 15,8% de las mujeres con discapacidad asistía a un centro educativo en el momento en que se realizó la encuesta.

La fuerte exclusión de las mujeres con discapacidad del sistema educativo y el mercado laboral hacen que el ámbito familiar, y la pareja, son los espacios en donde se configuran como escenarios principales para el ejercicio de la violencia basada en género.

De hecho, uno de los principales hallazgos del presente trabajo de carácter descriptivo y exploratorio, es que la expresión de la violencia de género hacia las mujeres con discapacidad y sin discapacidad es muy distinta en los ámbitos públicos (educativo, laboral, social y de la salud) y el ámbito privado (familia, pareja y ex pareja).

En el caso del ámbito privado, las mujeres con discapacidad presentan una mayor prevalencia de violencia basada en género (considerando como lapso temporal toda la vida) que las mujeres

sin discapacidad (55,4 vs. 47,0%) y en los últimos 12 meses se observó la misma tendencia (33,3% vs. 27,2).

El estudio de la prevalencia de VBG en mujeres con discapacidad en el ámbito familiar es de 19,4% en el caso de las mujeres con discapacidad, estando expuestas a situaciones de violencia psicológica (18,2%), violencia patrimonial (4,3%), violencia física (5,4%) y en menor medida violencia sexual. La tendencia indica que las mujeres con discapacidad tienden a tener una mayor prevalencia de violencia patrimonial y física en el marco de la familia. Tanto las mujeres sin discapacidad como las que están con discapacidad declaran haber vivido situaciones de violencia en la infancia, siendo el porcentaje de violencia física muy similar entre ambas poblaciones (28,0%). En cuanto a la violencia psicológica en la infancia, la prevalencia en mujeres con discapacidad es de 25,3% y sin discapacidad 23,9%. En el caso de la violencia sexual en la infancia, 13,0% de las mujeres con discapacidad declaró haber vivido este tipo de violencia, mientras que lo hizo el 6,6% de las mujeres sin discapacidad. Este resultado invita a indagar en futuras investigaciones los motivos por los cuales las niñas con discapacidad están más expuestas a este tipo de violencia, cómo las políticas sociales integran la temática en sus planes de acción, entre otras preguntas posibles.

En relación al ámbito de la pareja los datos analizados permiten conocer que las mujeres con discapacidad tienen una mayor prevalencia de violencia basada en género en sus parejas o por parte de ex parejas.

Considerando todas las parejas que han tenido en su vida, la prevalencia de VBG en mujeres sin discapacidad en el ámbito de la pareja o ex pareja es de 47,0% mientras que en entre las mujeres con discapacidad la misma se ubica en 55,4%. En relación a los tipos de violencia, la mayor prevalencia se observa en la violencia psicológica tanto en mujeres con discapacidad (48,1%) como en mujeres sin discapacidad (44,7%). En el caso de las mujeres con discapacidad, la violencia física provocada por parejas o ex parejas durante toda la vida, afecta al 30,7% de las mujeres con discapacidad, mientras que entre las mujeres sin discapacidad el porcentaje disminuye a 19,8%, siendo el tipo de violencia con mayor brecha entre mujeres con y sin discapacidad (10,9%). Por último, la violencia patrimonial (32,3 vs. 22,5%) y la violencia sexual en la pareja durante toda la vida fue declarada por 19,2% de las mujeres con discapacidad y por el 10,7% de las mujeres sin discapacidad.

Los datos permiten cuestionar el papel de las familias y las parejas como espacios armónicos y exentos de violencia y se presentan como los ámbitos que implican mayores riesgos de vivir violencia basada en género para las mujeres con discapacidad. En el caso de las mujeres con discapacidad con dependencia, los datos de violencia basada en género evidencian que la naturalización de la familia y las parejas como principales cuidadores, puede perpetuar situaciones de riesgo para las mujeres con discapacidad. Además, el "familismo" en los cuidados, repercute en la carga de trabajo no remunerado de las mujeres de las familias, restringiendo sus posibilidades de desarrollo en otros ámbitos y viendo menoscabada sus derechos al ejercicio de una ciudadanía plena.

En cuanto a los hallazgos de la prevalencia de violencia basada en género en mujeres con discapacidad en los ámbitos públicos, la información es escasa debido a que las mujeres con discapacidad están fuertemente excluidas de los mismos, principalmente del ámbito educativo

y laboral. En ambos, los datos de violencia basada en género en las mujeres con discapacidad muestran una mayor proporción en las mujeres sin discapacidad. Esto también sucede en el ámbito social y de la salud. En este último, se registra que las mujeres con y sin discapacidad que han estado embarazadas, han experimentado en similar proporción violencia obstétrica (16,0% y 17,4% respectivamente) y no se registraron casos de mujeres con discapacidad que hayan vivido procesos de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Esto último abre preguntas de investigación en relación a la información sobre la IVE, el acceso que tienen las mujeres con discapacidad a la misma y las motivaciones y apoyos en torno a la maternidad en las mujeres con discapacidad.

Finalmente, hay varias preguntas que quedan abiertas tras la revisión de antecedentes de investigación en la temática: ¿Cómo afectan los niveles socioeconómicos, el lugar de residencia, los tipos de hogares, los niveles educativos, las distintas estrategias de cuidados en los casos de dependencia, la prevalencia de VBG en mujeres con y sin discapacidad?, ¿Cómo es la prevalencia de VBG en las mujeres según tipo de situación de discapacidad?, ¿Cómo se especifica la VBG en las personas con discapacidad?

Las limitaciones del presente estudio, mencionadas en el apartado metodológico generan futuros desafíos para eventuales mediciones de la prevalencia de violencia basada en género en Uruguay. De esta manera, el presente documento menciona la necesidad de contar con un mayor número de casos que permita la desagregación de la información de variables relevantes como niveles educativos, lugar de residencia, tramos de edad, tipo de hogar, entre otras. A su vez, es importante avanzar hacia una mejor captación de los tipos de discapacidad que define la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad (2007) y especificar indicadores que permitan captar formas de violencia basada en género en mujeres con discapacidad. Parte de la sistematización de los antecedentes reúne propuestas de indicadores quedando disponibles como posible base para futuras investigaciones.

Bibliografía

- AAVV (2014) *Primera encuesta nacional de prevalencia sobre violencia de género y generaciones. Informe de resultados*. Disponible en:
http://www.unfpa.org.uy/userfiles/publications/94_file2.pdf
- ADD (2016) *Disability and gender-based violence. ADD International's approach. A learning paper*. United Kingdom: ADD. Disponible en:
https://www.add.org.uk/sites/default/files/Gender_Based_Violence_Learning_Paper.pdf
- Aguirre R (2009) *Las bases invisibles del bienestar social*. Montevideo: Doble Clic.
- Albrecht G L (Ed.) (2005) *Encyclopedia of disability*. Thousand Oaks, CA: Sage Publication
- Anderson J (2006) Sistemas de género y procesos de cambio. En Batthyány K (coord.) *Género y desarrollo: una propuesta de formación*. Montevideo: Udelar, pp. 13-76.
- Angulo S (2019) La medición de la discapacidad en Uruguay: nuevos debates, viejas cuestiones. En DS-FCS-UDELAR *El Uruguay desde la Sociología 17* Montevideo: DS-FCS-UDELAR
- Astbury J y Walji F (2013) *Triple Jeopardy: Gender-based violence and human rights violations experienced by women with disabilities in Cambodia*. Canberra: AusAID.
- Barros L (2019) *Documento final de Consultoría. Componente 2.1. Proyecto "El derecho a la igualdad y a la no discriminación de las personas con discapacidad"* Montevideo: Naciones Unidas.
- Batthyány K, Genta N y Perrotta V (2015) Uso del tiempo y desigualdades de género en el trabajo no remunerado. En Batthyány K (Coord.) *Los tiempos del bienestar social. Género, trabajo no remunerado y cuidados en Uruguay*. Montevideo: Doble Clic, pp. 45-86.
- Batthyány K (2015) Los tiempos del Cuidado en Uruguay. En Batthyány K (Coord.) *Los tiempos del bienestar social. Género, trabajo no remunerado y cuidados en Uruguay*. Montevideo: Doble Clic, pp. 87-132.
- Batthyány K, Genta N y Perrotta V (2018) *Uso de Licencias Parentales y Roles de Género en el Cuidado*. Montevideo: SNIC.
- Berrueta, F Et al (2018) Libre de acoso: primer análisis de denuncias sobre acoso sexual callejero en Uruguay. En FESUR *No me halaga me molesta*. Montevideo: FESUR, pp. 17-51
Disponible On line: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/uruguay/14876.pdf>
- Brownridge D A (2006) Partner Violence Against Women With Disabilities: Prevalence, Risk, and Explanations. *Violence Against Women*. 12(9): 805-22.
- Calvo J J Et al (2013) *Las necesidades básicas insatisfechas a partir de los censos 2011. Atlas Sociodemográfico y de la desigualdad*. Montevideo: TRILCE. Disponible on line:
http://www.ine.gub.uy/documents/10181/34017/Atlas_fasciculo_1_NBI_versionrevisada.pdf/57ea17f9-3fd9-4306-b9ca-948abc7fab73
- CDPD (2006) Convención Internacional por los derechos de las personas con discapacidad. Naciones Unidas. Disponible on line

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

CEDAW (1991) Recomendación General N° 18 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer disponible en https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/1_Global/INT_CEDAW_GEC_4729_S.pdf

Cotter A y Savage L (2019) *Gender-based violence and unwanted sexual behaviour in Canada, 2018: Initial findings from the Survey of Safety in Public and Private Spaces*. Canadá: Juristat. Catalogue no. 85-002-X.

Curry M A, Hassouneh-Phillips D y Johnston-Silverberg A (2001) Abuse of Women With Disabilities: An Ecological Model and Review. *Violence Against Women*, 7(1), 60–79. <https://doi.org/10.1177/10778010122182307>

De Miguel Luken V (2015) Macro encuesta de Violencia contra la Mujer. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: Madrid. Disponible on line: http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/va/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_22_Macroencuesta2015.pdf

Del Río Ferres E, Megías J L, Expósito, F (2013) Gender-based violence against women with visual and physical disabilities *Psicothema*, 25(1): 67-72

Espino A (2013) Brechas salariales en Uruguay: género, segregación y desajustes por calificación. *Revista Problemas del Desarrollo* 44(174): 89-117.

[EUAFR \(2017\) *Challenges to women's human rights in the EU Gender discrimination, sexist hate speech and gender-based violence against women and girls*. European Union Agency for Fundamental Rights . Disponible On line: \[https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2017-challenges-to-women-human-rights_en.pdf\]\(https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2017-challenges-to-women-human-rights_en.pdf\)](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2017-challenges-to-women-human-rights_en.pdf)

[Gambetta V \(2018\) *El femicidio íntimo en Uruguay*. Tesis de Maestría en Sociología. Universidad de la República Oriental del Uruguay. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología. Disponible on line: \[https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/18989/1/TMS_GambettaVictoria.pdf\]\(https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/18989/1/TMS_GambettaVictoria.pdf\)](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/18989/1/TMS_GambettaVictoria.pdf)

Garita Vilchez A I (2012) *La regulación del delito de femicidio/feminicidio en América Latina y el Caribe*. Panamá: Secretariado de la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres.

Gil Rodríguez E (2002) ¿Por qué llaman género cuando quieren decir sexo?: Una aproximación a la teoría de la performatividad de Judith Butler. *Athenea Digital* 1(2): 30-41.

Hasan T et al (2014) Prevalence and Experiences of Intimate Partner Violence Against Women With Disabilities in Bangladesh: Results of an Explanatory Sequential Mixed-Method Study. *Journal of Interpersonal Violence* 29(17): 3105-26.

Hassouneh-Phillips D (2005) Understanding Abuse of Women With Physical Disabilities An Overview of the Abuse Pathways Model. *Advances in Nursing Science* 28(1): 70–80.

INE (2011) *Consideraciones metodológicas y conceptuales sobre los cuestionarios de Población, Hogares y Viviendas de los Censos 2011*. Montevideo: Instituto Nacional de Estadística.

INE (2019) *Protocolo de actuación en el caso de personas que declaran situaciones de violencia. Encuesta de violencia basada en género y generaciones 2019*. Montevideo: INE.

Johnson N y Aguiar S (2018) *Diagnóstico sobre la violencia hacia las mujeres en espacios públicos en Montevideo programa ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas*. Montevideo: Intendencia de Montevideo.

Disponible on line: <https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/diagnostico-violenciahacialasmujeresenesespaciospublicosenmontevideo.pdf>

Johnson N (2014) La bancada femenina en Uruguay: un "actor crítico" para la representación sustantiva de las mujeres en el parlamento. *América Latina Hoy* 66(1): 145-165.

Mays J M (2006) Feminist disability theory: domestic violence against women with a disability. *Disability & Society* 21(2): 147-158.

MIDES (2013) *Primera encuesta de prevalencia de violencia basada en género y generaciones. Informe de resultados*. Montevideo: MIDES.

Disponible on line:

http://repositorio.mides.gub.uy:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/362/498_informe_2013_resultados_penpvbgg.pdf?sequence=1&isAllowed=y

MIDES-PRONADIS (2014) *Uruguay y la convención sobre derechos de las personas con discapacidad. Texto completo + Primer informe país*. Montevideo: MIDES.

Míguez M N (2019) Contingencias normalizadoras en una sociedad de iguales. (Des) Igualdad en la relación Discapacidad y Trabajo en Francia y Uruguay. En Benvenuto A, Brégain G y Meziani M (comp.) *Perspectivas comparadas sobre discapacidad. Francia- América Latina*. Buenos Aires: Estudios Sociológicos Editora, pp. 47-66.

Murillo S (1996) *El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo libre*. Madrid: Editorial Siglo XXI.

NNUU (2016) Observación general núm. 3 sobre las mujeres y las niñas con discapacidad. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Distr. General. 25 de noviembre de 2016. Disponible on line:
<http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPrICAqhKb7yhsnbHatvuFkZ%2Bt93Y3D%2Baa2oLCHc5Ye5y0yX37Gpo%2FkmBZI1QeKTg7cNEuS%2FzKc3xGM7PD4P8YrjsNLHbSyyH3%2BpDNGpobvX%2B6Zw74L1Z2GWT>

Núñez I (2014) *Personas con discapacidad en Uruguay: algunas cifras del censo 2011*. Montevideo: Asesoría en Políticas de Seguridad Social Asesoría General en Seguridad Social

Núñez S (2013) *Cuidados en personas con limitaciones. Análisis descriptivo de los datos 2011*. Montevideo: MIDES.

ONU (2003) *Violencia sexual y por motivos de género en contra de personas refugiadas, retornadas y desplazadas internas: Guía para la Prevención y Respuesta*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

ONU (2012) Estudio temático sobre la cuestión de la violencia contra las mujeres y las niñas y la discapacidad. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A/HRC/20/5. 30 de marzo de 2012. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9693.pdf>

Ortoleva S y Lewis H (2012) *Forgotten Sisters. A report on Violence Against Women with Disabilities: An Overview of its Nature, Scope, Causes and Consequences*. Northeastern University School of Law Research Paper No. 104-2012. Disponible en: <https://ssrn.com/abstract=2133332>

Perera M y Cazulo P (2016) *Índice de Nivel Socioeconómico: Propuesta de actualización*. Montevideo, CINVE.

Peta C (2017) Gender Based Violence: A "Thorn" in the Experiences of Sexuality of Women with Disabilities in Zimbabwe. *Sex Disabil* 35(1): 371-386

Disponible on line: <https://doi.org/10.1007/s11195-017-9485-9>

Rubin G (1975) *The traffic in women: Notes on the "political economy" of sex*. Monthly Review Press, USA. Disponible On line: <https://philarchive.org/archive/RUBTTI>

Scott J (2003) El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas M (Comp.) *El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: UNAM, pp. 265-301.

Smith DL. (2008) Disability, Gender and Intimate Partner Violence: Relationships from the Behavioral Risk Factor Surveillance System. *Sex Disabil* 26(1): 15–28

WHO/World Bank (2011) *World Report on Disability*. Malta: World Health Organization. Retrieved from http://whqlibdoc.who.int/publications/2011/9789240685215_eng.pdf

WHO/World Bank Ibid; European Parliament, Directorate General for internal policies (2017) *Discrimination and Access to Employment for Female workers with disabilities*.

Anexos

Tabla 1. Resumen de resultados comparativos entre personas con y sin discapacidad.

Regresión logística: probabilidades de experimentar un comportamiento sexual no deseado en un lugar público, según las características seleccionadas, 2018	Personas con discapacidad ³⁵	1,44
Regresión logística: probabilidades de experimentar un comportamiento sexual no deseado en línea, según las características seleccionadas, 2018	Personas con discapacidad	1,54
Regresión logística: probabilidades de ser víctima de agresión sexual, según características seleccionadas, 2018	Personas con discapacidad	1,69
Regresión logística: probabilidades de ser víctima de agresión física, según características seleccionadas, 2018	Salud mental - Excelente, muy buena o buena	Reference
	Salud mental: justa o mala	1,86

Fuente. Elaborado a partir de los resultados del informe de la Encuesta Social General sobre Victimización en Canadá (2018) (Cotter y Savage, 2019).

Tabla 2. Resumen de indicadores sobre violencia de género en mujeres y varones con y sin discapacidad en la Encuesta Social General sobre Victimización en Canadá (2018)

		Mujeres con discapacidad	Mujeres sin discapacidad	Varones con discapacidad	Varones sin discapacidad
Comportamientos sexuales no deseados en espacios públicos y en línea en los últimos 12 meses, por género y características seleccionadas de la víctima, provincias, 2018	Comportamiento sexual no deseado en espacios públicos	38,8	27,3	18,2	11,3
	Comportamiento no deseado en línea	26,8	13,1	19,1	11,3
victimización, género y características sociodemográficas seleccionadas de la víctima, provincias, 2018	Violencia Física	35,4	20,0	44,4	28,0
	Violencia Sexual	39,2	24,4	12,7	6,2
	Total	49,7	31,5	47,0	30,2
Victimización violenta en los últimos 12 meses, por tipo de victimización, género y características seleccionadas de la víctima, provincias, 2018	Violencia Física	3,1	1,3	5,1	2,9
	Violencia Sexual	4,6	1,8	1,5	0,8
	Total	6,7	2,8	6,2	3,5

Fuente. Elaborado a partir de los resultados del informe de la Encuesta Social General sobre Victimización en Canadá (2018) (Cotter y Savage, 2019).

Tabla 3. Types and forms of abuse experienced by women with physical disabilities.

³⁵ La categoría de referencia son las personas sin discapacidad en todos los casos.

Care-related abuse	Coercing	Overmedicating or withholding medication to obtain compliance
		Removing access to assistive devices or telephone (during caregiving activities)
	Disregarding and taking over care	Directing a woman's care against her will
		Refusing to provide essential personal care
		Objectifying
	Endangering	Caregivers not showing up for work (with intent)
		Caregivers showing up for work late (with intent)
		Caregivers not doing a good job (with intent)
		Injuries from transfers or falls (with intent)
		Caregivers being drunk or high on the job
		Abandonment/walking out on the job
		Kept from taking care of physical needs
	Invading	Invasion of privacy
		Gossiping
Refusing to leave		
Hurting	Rough handling (with intent)/forced physical examination	
	Providing alcohol or drugs to women with physical disabilities younger than 18 years	
	Touching inappropriately during bathing, dressing, or other caregiving activity	
Disability-related abuse	Blaming a woman for her disability	
	Threatening or actually taking over, damaging, destroying, or taking away assistive devices	
Psychological abuse	Threats/intimidation/harassment (ie, destruction of property for the purpose of intimidating, repeated unwanted phone calls, threats of harm to a woman, her children, or her pets)	
	Yelling/verbal abuse/humiliation/degradation	
Physical abuse	Physical assault (any type)	
Sexual abuse	Forced sex	
	Unwanted sexual touch	
	Psychological sexual violation (ie, use of obscene language, gestures or innuendos, unwanted exposure to masturbation)	
	Sexual exploitation	
Financial abuse	Theft (of money, valuables, household goods, medications, and identity)	
	Keeping a woman from working or going to school	
	Taking over a woman's money/finances against her wishes	

Fuente. Tabla 3, página 74. Hassouneh-Phillips, D. (2005). Understanding abuse of women with physical disabilities. An overview of the abuse pathways model. *Advance in Nursing Science*, 28, 70-80.

Tabla 4. Porcentaje de mujeres con y sin discapacidad que experimentaron violencia basada en género en el ámbito privado. Total país, 2019.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Brecha absoluta (Sin-Con)	Con discapacidad	Sin discapacidad
Violencia total ámbito privado últimos 12 meses	33,3	27,2	-6,1	(n=91)	(n=3.532)
Violencia total en el ámbito privado Toda la vida	55,4	47,0	-8,4	(n=89)	(n=3.508)

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. *Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.*

Tabla 5. Porcentaje de mujeres con y sin discapacidad que experimentaron violencia basada en género en el ámbito familiar en los últimos 12 meses, según tipo de violencia. Total país, 2019.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Brecha absoluta (Sin-Con)	Con discapacidad	Sin discapacidad
Violencia Psicológica	18,2	18,0	-0,2	(n=93)	(n=3041)
Violencia Física	5,4	1,1	-4,3	(n=112)	(n=3639)
Violencia Patrimonial	4,3	1,9	-2,4	(n=112)	(n=3639)
Violencia Sexual	0,1	0,0	-0,1	(n=112)	(n=3639)
Violencia Total	19,4	18,2	-1,2	(n=112)	(n=3639)

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. *Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.*

Tabla 6. Porcentaje de mujeres con y sin discapacidad que experimentaron violencia basada en género familiar en su infancia, según tipo de violencia. Total país, 2019.

	Con discapacidad (n=112)	Sin discapacidad (n=3.639)	Brecha absoluta (Sin-Con)
Violencia Psicológica	25,3	23,9	-1,5
Violencia Física	28,0	28,7	0,7
Violencia Sexual	13,0	6,6	-6,4
Violencia Total	35,0	37,0	2,0

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. *Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.* *Nota: la prevalencia total de violencias es mayor en personas sin discapacidad debido a que en el caso de las personas con discapacidad se superponen las violencias en mayor medida que en el caso de las personas con discapacidad, que se superponen en menor medida.

Tabla 7. Porcentaje de mujeres mayores (65 y más) con y sin discapacidad que experimentaron violencia basada en género familiar, según tipo de violencia. Total país, 2019.

	Con discapacidad (n=28)	Sin discapacidad (n=951)	Brecha absoluta (Sin-Con)
Violencia Psicológica	20,0	8,8	-11,3
Violencia Física	13,1	0,7	-12,4
Violencia Patrimonial	13,1	1,6	-11,5
Violencia Total	20,0	9,2	-10,8

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

Tabla 8. Porcentaje de mujeres con y sin discapacidad que experimentaron violencia basada en género por pareja actual o ex pareja (últimos 12 meses), según tipo de violencia. Total país, 2019.

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Brecha absoluta (Sin-Con)	Con discapacidad	Sin discapacidad
Violencia Psicológica (Pareja o Ex pareja)	21,6	18,4	-3,2	(n=54)	(n=2603)
Violencia Física (Pareja o Ex pareja)	2,5	3,0	0,5	(n=54)	(n=2601)
Violencia Sexual (Pareja o Ex pareja)	2,5	1,7	-0,8	(n=54)	(n=2601)
Violencia Patrimonial (Pareja o Ex pareja)	13,3	4,4	-8,9	(n=45)	(n=2208)
Violencia Digital (Pareja o Ex pareja)	0,0	2,2	2,2	(n=54)	(n=2601)
Violencia Total (Pareja o Ex pareja)	25,6	19,6	-6	(n=54)	(n=2601)

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

Tabla 9. Porcentaje de mujeres con y sin discapacidad que experimentaron violencia basada en género por pareja actual o ex pareja (Toda la vida), según tipo de violencia. Total país, 2019

	Con discapacidad	Sin discapacidad	Brecha absoluta (Sin-Con)	Con discapacidad	Sin discapacidad
Violencia Psicológica	48,1	44,7	-3,4	(n=89)	(n=3510)
Violencia Física	30,7	19,8	-10,9	(n=89)	(n=3508)
Violencia Sexual	19,2	10,7	-8,5	(n=89)	(n=3508)
Violencia Patrimonial	32,3	22,5	-9,8	(n=77)	(n=3014)
Violencia Digital	2,5	5,7	3,2	(n=89)	(n=3508)
Violencia Total	55,4	47,0	-8,4	(n=89)	(n=3508)

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

Tabla 10. Porcentaje de mujeres con discapacidad y sin discapacidad que experimentaron violencia de género en el ámbito educativo toda la vida y en los últimos 12 meses, según tipo de violencia. Total país, 2019.

	Toda la vida		Últimos 12 meses	
	Con discapacidad (n=108)	Sin discapacidad (n=3610)	Con discapacidad (n=20)	Sin discapacidad (n=731)

Violencia Sexual	6,2	4,6	0,0	7,5
Violencia Psicológica	6,7	11,8	5,3	2,8
Violencia Total	9,6	13,6	5,3	8,9

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

Tabla 11. Porcentaje de mujeres con discapacidad y sin discapacidad que experimentaron violencia de género en el ámbito laboral toda la vida y en los últimos 12 meses, según tipo de violencia. Total país, 2019.

	Toda la vida			Últimos 12 meses		
	Con discapacidad (n=72)	Sin discapacidad (n=3198)	Brecha absoluta (Sin-Con)	Con discapacidad (n=3)	Sin discapacidad (n=1419)	Brecha absoluta (Sin-Con)
Violencia Sexual	3,9	8,4	4,5	0,0	2,2	2,2
Violencia Psicológica	5,2	14,1	8,9	0,0	7,3	7,3
Violencia por Discriminación	12,0	23,1	11,0	0,0	6,5	6,5
Violencia Total (Sin acoso)	7,8	17,9	10,1	0,0	8,5	8,5
Violencia Total (Con acoso)	16,9	31,4	14,5	0,0	12,7	12,7

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

Tabla 13. Embarazo a lo largo de toda la vida en mujeres con y sin discapacidad. Total país, 2019.

	Con discapacidad (112)	Sin discapacidad (3639)
Ha tenido un embarazo a lo largo de la vida	72,3	81,9
No ha tenido embarazos	27,7	18,1

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

Tabla 14. Violencia obstétrica y durante el proceso de Interrupción Voluntaria del Embarazo en mujeres con y sin discapacidad. Total país, 2019.

		Con discapacidad (78)	Sin discapacidad (2.899)
Violencia obstétrica	Si	16,0	17,4

	No	84,0	82,6
Interrupción voluntaria del embarazo (n=52)	Si	-	54,4
	No	-	45,6

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.

Tabla 15. Cantidad de casos de mujeres con y sin discapacidad que experimentaron VBG en el ámbito público y privado en los últimos 12 meses.

	Número de casos		
	Con discapacidad	Sin discapacidad	Total
Ámbito Privado	29	668	27
Ámbitos Públicos	7	876	23
VBG [12 meses]	34	1.239	39

Fuente. Elaboración propia en base a los microdatos de la 2da Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. Total país, 2019. INE-INMUJERES-UNFPA.